



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE
REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE
CONTROL INTERNO REFERIDA A LAS
ENTIDADES LOCALES
EJERCICIO 2022**

Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 23 de octubre de 2024



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. Presentación	1
I.2. Composición del Sector Público Local.....	1
I.3. Ámbito y Objetivos.....	3
I.3.1. Ámbito.....	3
I.3.2. Objetivos.....	3
I.4. Limitaciones	4
I.5. Tratamiento de alegaciones	4
II. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN	4
III. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA.....	7
III.1. Estructura del órgano de Intervención, configuración y ejercicio del control interno ..	7
III.1.1. Estructura del órgano de intervención	7
III.1.2. Sistema de control interno.....	10
III.1.3. Resultados del control interno	11
III.1.4. Actuaciones de control financiero.....	13
III.2. Acuerdos contrarios a reparos, omisión de fiscalización previa y anomalías de ingresos	15
III.2.1. Acuerdos contrarios a reparos del órgano de intervención.....	16
III.2.2. Expedientes con omisión de fiscalización previa.....	20
III.2.3. Anomalías de ingresos	22
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
IV.1. Conclusiones	24
IV.2. Recomendaciones	26
V. ANEXOS	28



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro I.1.- Composición del Sector público local. Ejercicio 2022	2
Cuadro I.2.- Ayuntamientos por tramos de población a 1 de enero de 2022	2
Cuadro II. 1.- Remisión de información en materia de control interno. Ejercicio 2022	5
Cuadro II. 2.- Evolución de la remisión de información sobre control interno. Ejercicios 2018 a 2022 ...	6
Cuadro II. 3.- Información pendiente de remitir a 31 de diciembre de 2023. Ejercicios 2018 a 2021	7
Cuadro III.1.- Forma de provisión del puesto de trabajo órgano de intervención. Ejercicio 2022	8
Cuadro III.2.- Insuficiencia medios personales y/o materiales órgano de intervención. Ejercicio 2022 ..	9
Cuadro III.3.- Dotación media de personal del órgano de intervención. Ejercicio 2022	10
Cuadro III.4.- Control simplificado y fiscalización limitada previa. Ejercicio 2022	11
Cuadro III.5.- Resultados control interno. Ejercicio 2022	12
Cuadro III.6.- Actuaciones de control financiero. Ejercicio 2022	14
Cuadro III.7.- Existencia de informes desfavorables. Ejercicio 2022	14
Cuadro III.8.- Información remitida sobre ACR, OFP y AI. Ejercicio 2022	15
Cuadro III.9.- Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos. Ejercicio 2022	17
Cuadro III.10.- ACR por modalidad de gasto. Ejercicio 2022	18
Cuadro III.11.- ACR por causa del reparo. Ejercicio 2022	19
Cuadro III.12.- ACR por órgano de resolución. Ejercicio 2022	19
Cuadro III.13.- Expedientes con omisión de fiscalización previa. Ejercicio 2022	20
Cuadro III.14.- OFP por modalidad de gasto. Ejercicio 2022	21
Cuadro III.15.- OFP por motivo de la omisión. Ejercicio 2022	21
Cuadro III.16.- OFP por órgano de resolución. Ejercicio 2022	22
Cuadro III.17.- Expedientes con anomalías de ingresos. Ejercicio 2022	23
Cuadro III.18.- AI por naturaleza económica del ingresos. Ejercicio 2022	23
Cuadro III.19.- AI por fase de ejecución del ingreso. Ejercicio 2022	24
Cuadro III.20.- AI con posibles responsabilidades. Ejercicio 2022	24



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACR	Acuerdos contrarios a reparos
AI	Anomalías de ingresos
EELL	Entidades Locales
EEPPEE	Entidades públicas empresariales
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INE	Instituto Nacional de Estadística
OOAA	Organismos Autónomos
OFFP	Omisión de fiscalización previa
PRCEL	Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales
SSMM	Sociedades Mercantiles
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



I. INTRODUCCIÓN

I.1. Presentación

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, dispone en el artículo 3 que la Comunidad se organiza territorialmente en municipios y en el artículo 44 establece que el control económico y presupuestario de la misma se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid extiende su ámbito de actuación, según el artículo 2.1.b), a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

La Fiscalización del cumplimiento de la obligación de las entidades locales de remisión de la información sobre control interno, ejercicio 2022, se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas para el año 2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 30 de diciembre de 2022. Dicha fiscalización se ha realizado por iniciativa de la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril. El presente informe recoge los resultados de la misma.

I.2. Composición del Sector Público Local

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, son entidades locales de la comunidad: el municipio como entidad local básica, las mancomunidades de municipios y las entidades locales menores, así como aquellas entidades que pudieran crearse por la Asamblea de Madrid.

El cuadro siguiente recoge la composición y evolución del Sector Público Local de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con los datos recogidos en el censo de la PRCEL:



Cuadro I.1
Composición del Sector público local. Ejercicio 2022

	31 diciembre 2022
Ayuntamientos	179
Entidades dependientes de Ayuntamientos	93
• OOAA	21
• SSMM	71
• EEPPEE	1
Entidades adscritas a Ayuntamientos	8
• Consorcios	4
• Fundaciones	4
Total ayuntamientos y entid. dep. y adscritas	280
Mancomunidades	44
EELL menores	2
TOTAL	326

En relación con el ejercicio anterior se ha producido la baja de tres OOAA (los tres Patronatos Municipales del Ayuntamiento de Alcobendas) y del Consorcio Turístico Sierra Oeste, así como el alta de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas y de la Mancomunidad de Servicios Río Cofio.

En lo que se refiere a los ayuntamientos, en el cuadro siguiente figura su distribución por tramos de población, así como su población acumulada, a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE):

Cuadro I.2
Ayuntamientos por tramos de población a 1 de enero de 2022

Habitantes	Ayuntamientos		Población	
	número	% sobre el total	número habitantes	% sobre el total
Más de 500.000	1	0,56	3.280.782	48,60
Entre 100.001 y 500.000	9	5,03	1.518.066	22,49
Entre 50.001 y 100.000	14	7,82	1.004.970	14,89
Entre 10.001 y 50.000	28	15,64	563.188	8,34
Entre 5.001 y 10.000	29	16,20	224.484	3,33
Entre 1.001 y 5.000	54	30,17	141.372	2,09
Entre 501 y 1.000	17	9,50	12.118	0,18
Entre 1 y 500	27	15,08	5.356	0,08
TOTAL	179	100	6.750.336	100

El total de población de la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2022 era de 6.750.336 habitantes con un descenso de 915 personas respecto al año anterior en la misma fecha, lo que representa una disminución del 0,01% en términos relativos. El único ayuntamiento que supera los 500.000 habitantes es el Ayuntamiento de Madrid, con más de tres millones de habitantes.



I.3. Ámbito y Objetivos

I.3.1. Ámbito

El ámbito del presente informe lo constituye la información sobre el control interno relativa al ejercicio 2022 que ha sido remitida por las entidades locales a esta Cámara a través de la PRCEL hasta el 31 de diciembre de 2023, configurándose esta fecha como ámbito temporal. Por tanto, incluye información remitida en el plazo legal (30 de abril de 2023), así como fuera de este.

La unidad utilizada en el informe ha sido miles de euros, pudiendo aparecer en ocasiones diferencias derivadas del redondeo efectuado. Los cuadros y gráficos incluidos en el presente informe, salvo que se especifique lo contrario, son de elaboración propia a partir de la información contenida en la PRCEL.

I.3.2. Objetivos

La presente fiscalización tiene como objetivo general verificar el cumplimiento del RD 424/2017 en materia de suministro de información de control interno, realizando un tratamiento estadístico de los datos obtenidos por la información volcada a la PRCEL.

En concreto, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir la información, realizando el seguimiento y reclamación a las entidades que no la han remitido y examinando la evolución temporal del grado de cumplimiento.
- Realizar un estudio de la estructura y composición de los departamentos de control interno en las entidades locales de la Comunidad de Madrid.
- Analizar, desde el punto de vista estadístico, el tipo de control interno que aplican las entidades locales madrileñas y los resultados del desarrollo llevado a cabo en la entidad.
- Presentar una visión del conjunto de la información recibida a través del módulo de reparos de la PRCEL, para los acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por la intervención local y los expedientes con omisión de fiscalización previa, de los principales tipos de negocios y actos, causas que los motivan, órgano que los aprueba y reconocimientos extrajudiciales de crédito a que han dado lugar.
- Exponer las principales anomalías o incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de ingresos, naturaleza del ingreso y posibles responsabilidades puestas de manifiesto por los interventores.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I.4. Limitaciones

El grado de remisión de esta información en este ejercicio alcanza el 68,0% del sector público local, por lo que los datos que se muestran no reflejan la realidad de la totalidad de este sector de la Comunidad de Madrid.

I.5. Tratamiento de alegaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, previamente a la redacción del informe definitivo, se ha trasladado a las entidades locales el resultado deducido de los exámenes previstos en la plataforma de rendición.

Todas las alegaciones formuladas en la PRCEL han sido valoradas, no alterando el texto cuando se ha entendido que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe o no han sido justificadas las afirmaciones mantenidas, y suprimiendo o modificando el texto cuando así se ha estimado conveniente, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya considerado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que, su valoración definitiva es la recogida en este informe.

II. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

El TRLRHL regula en los artículos 213 y siguientes el régimen de control y fiscalización de las entidades locales y en su artículo 218 exige al órgano interventor que anualmente remita al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en cumplimiento de la previsión de desarrollo reglamentario introducida en el artículo 213 TRLRHL por la Ley 27/2013. Esta norma encomienda al Gobierno regular sobre los procedimientos de control y metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

La Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 15 de enero de 2020 hace público el acuerdo del Pleno del Tribunal que aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales. Esta Resolución sustituye a la anterior, de 30 de junio de 2015, ampliando la información a remitir, y regula la forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento al deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas por parte de los órganos de intervención de las entidades locales establecido en la normativa anteriormente citada. En este sentido se manifiesta también la Resolución de 27 de mayo de 2021, del presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



La información por remitir es la siguiente:

- estructura del órgano de Intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local,
- acuerdos y resoluciones de las entidades locales adoptados en contra de reparos suspensivos formulados en el ejercicio de la función interventora, acompañados de copia de los acuerdos e informes emitidos,
- acuerdos y resoluciones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y del Presidente de la entidad local que concluyan expedientes administrativos de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, acompañados de copia de los acuerdos e informes emitidos,
- principales anomalías o incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de ingresos, adjuntando el informe de control en el que se hubiera puesto de manifiesto la anomalía que se esté informando.

La fecha límite para cumplir con la obligación de remisión de la información en materia de control interno es el 30 de abril del año siguiente al que se refieran (o siguiente día hábil si este es inhábil), si bien en este apartado se ha tenido en cuenta, además de la remitida en plazo, aquella enviada por las EELL hasta fin del año siguiente al que se refieran.

En el cuadro siguiente se muestra el número y porcentaje de EELL que han cumplido con la obligación de remisión de la información en materia de control interno correspondiente al ejercicio 2022, tanto dentro del plazo legalmente establecido como a 31 de diciembre de 2023, así como las que no lo han hecho a dicha fecha:

Cuadro II. 1
Remisión de información en materia de control interno. Ejercicio 2022

	Nº EELL	En plazo		Fuera de plazo		Remitidas totales		No remitidas	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	179	100	55,9	31	17,3	131	73,2	48	26,8
- Más de 500.000 h.	1	1	100,0	--	--	1	100,0	--	--
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	8	88,9	1	11,1	9	100,0	--	--
- Entre 75.001 y 100.000 h.	6	5	83,3	--	--	5	83,3	1	16,7
- Entre 50.001 y 75.000 h.	8	7	87,5	--	--	7	87,5	1	12,5
- Entre 25.001 y 50.000 h.	7	5	71,4	--	--	5	71,4	2	28,6
- Entre 5.001 y 25.000 h.	50	35	70,0	6	12,0	41	82,0	9	18,0
- Entre 1.001 y 5.000 h.	54	22	40,7	10	18,5	32	59,3	22	40,7
- Menos de 1.000 h.	44	17	38,6	14	31,8	31	70,5	13	29,5
Mancomunidades	44	13	29,5	9	20,5	22	50,0	22	50,0
EELL menores	2	--	--	--	--	--	--	2	100,0
Total EELL	225	113	50,2	40	17,8	153	68,0	72	32,0

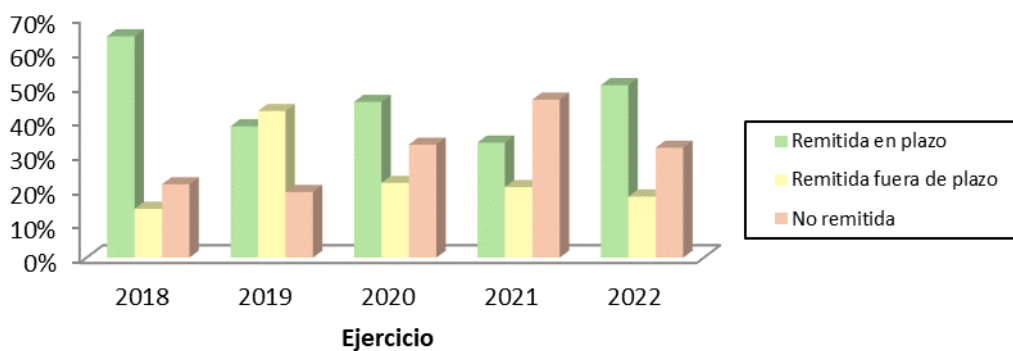


En el anexo 1 se relacionan las entidades a que se refiere el cuadro anterior. De las 225 EELL que en el ejercicio 2022 tenían obligación de remitir información en materia de control interno, 113 lo han hecho en plazo, lo que supone un nivel de cumplimiento del 50,2%. A 31 de diciembre de 2023, fecha de referencia para la realización de los trabajos de fiscalización, el número de EELL que han remitido esta información, pasa de 113 a 153 (nivel de cumplimiento del 68,0%).

El grado de cumplimiento de la obligación de remitir esta información en 2022 ha sido superior a la del ejercicio 2021 y similar al ejercicio 2020. En el siguiente cuadro y gráfico se puede apreciar la tendencia en la evolución de la rendición de la información de control interno por parte de las entidades locales en los cinco últimos años:

Cuadro II. 2
Evolución de la remisión de información sobre control interno. Ejercicios 2018 a 2022

	Nº EELL	Remitidas en plazo		Remitidas fuera de plazo		Remitidas totales		No remitida	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ejercicio 2018	225	145	64,4	32	14,2	177	78,6	48	21,3
Ejercicio 2019	225	86	38,2	96	42,7	182	80,9	43	19,1
Ejercicio 2020	225	102	45,3	49	21,8	151	67,1	74	32,9
Ejercicio 2021	224	75	33,5	46	20,5	121	54,0	103	46,0
Ejercicio 2022	225	113	50,2	40	17,8	153	68,0	72	32,0



En relación con ejercicios anteriores, se constata un aumento en cuanto al cumplimiento de la obligación de remisión de información en materia de control interno dentro del plazo legal, si bien si consideramos la información remitida hasta final de año el porcentaje es algo inferior al de los dos ejercicios precedentes. Los resultados del ejercicio 2019 no resultan del todo comparables al haber aumentado los plazos como consecuencia de la irrupción de la pandemia.

El anexo 2 contiene el detalle de las entidades que a 31 de diciembre de 2023 tenían pendiente remitir la información de control interno de los ejercicios 2018 a 2022, que de forma resumida se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 3
Información pendiente de remitir a 31 de diciembre de 2023
Ejercicios 2018 a 2021

<i>Ejercicio</i>	<i>Tipo de entidad</i>	<i>Nº entidades</i>	
2018	Ayuntamientos	15	26
	Mancomunidades	10	
	Entidad Local Menor	1	
2019	Ayuntamientos	23	34
	Mancomunidades	10	
	Entidad Local Menor	1	
2020	Ayuntamientos	37	51
	Mancomunidades	13	
	Entidad Local Menor	1	
2021	Ayuntamientos	60	79
	Mancomunidades	18	
	Entidad Local Menor	1	
Total		190	

Como puede observarse, las entidades que figuran en el Cuadro II.2 anterior con información de algún ejercicio pendiente de remitir son más que las que recoge el Cuadro II.3. Esto es debido a que en el primero se ha considerado solo el ámbito temporal fijado en los informes de cada año (final del ejercicio siguiente al que se refiere y mayo de 2021 para la información relativa al ejercicio 2019), para que la información ofrecida sea más homogénea, mientras que en el segundo se ha actualizado con información remitida con posterioridad a ese ámbito temporal y hasta 31 de diciembre de 2023 en cualquier caso.

Como conclusión puede extraerse que incluso pasados hasta cinco años desde que surgió la obligación de remitir aún no han cumplido con esta obligación la totalidad de las entidades.

III. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

III.1. Estructura del órgano de Intervención, configuración y ejercicio del control interno

El órgano de intervención debe remitir información general relativa a su estructura, el sistema de control interno, los resultados del control interno y las actuaciones de control financiero. A continuación, se desarrollan cada uno de estos aspectos.

III.1.1. Estructura del órgano de intervención

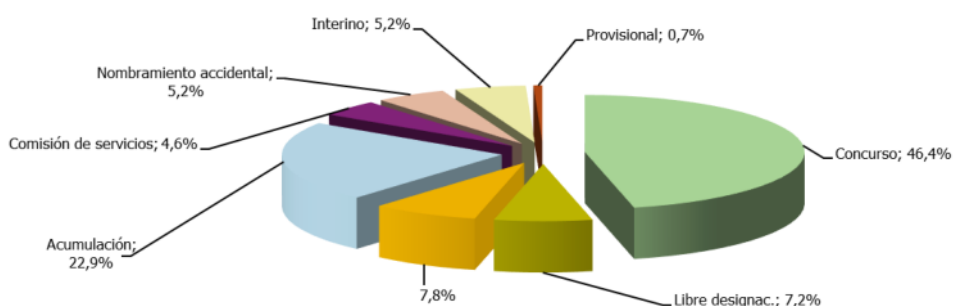
La información incluida en la PRCEL sobre la estructura del órgano de intervención se refiere a la forma de provisión del titular, a la suficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de sus funciones y a la dotación de personal de sus puestos de trabajo.



En relación con la forma de provisión del titular del órgano de intervención, reservado a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, en el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información presentada, en el que destaca la forma de provisión de concurso (el 46,4% del total de las 153 entidades que remiten información sobre control interno):

Cuadro III.1
Forma de provisión del puesto de trabajo de funcionario de habilitación nacional adscrito al órgano de intervención. Ejercicio 2022

	Nombramiento con carácter definitivo			Nombramiento con carácter provisional				
	Concurso	Libre designac.	Primer destino	Acumulación	Comisión de servicios	Accidental	Interino	Provisional
Ayuntamiento	66	8	12	22	7	7	8	1
- Más de 500.000 h.	--	1	--	--	--	--	--	--
- Entre 100.001 y 500.000 h.	1	6	--	--	1	1	--	--
- Entre 75.001 y 100.000 h.	5	--	--	--	--	--	--	--
- Entre 50.001 y 75.000 h.	4	--	--	--	2	1	--	--
- Entre 25.001 y 50.000 h.	2	--	--	1	1	1	--	--
- Entre 5.001 y 25.000 h.	23	--	5	8	2	1	1	1
- Entre 1.001 y 5.000 h.	21	--	--	9	1	1	--	--
- Menos de 1.000 h.	10	1	7	4	--	2	7	--
Mancomunidad	5	3	--	13	--	1	--	--
Entidad Local Menor	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	71	11	12	35	7	8	8	1



Como se observa, el 61,4% de los nombramientos tiene carácter definitivo, mientras que el 38,6% restante atiende a nombramientos provisionales, entre los que destaca la acumulación (22,9%, sistema más utilizado después del concurso). La acumulación es la forma mayoritaria de provisión dentro de las mancomunidades, suponiendo el 59,1% de las que han remitido información. En cuanto a los ayuntamientos, esta forma de provisión es únicamente utilizada en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Las intervenciones han cumplimentado también información sobre la suficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de sus funciones y, en caso de insuficiencia, sobre si dicha circunstancia ha sido comunicada al Pleno de la corporación. En el cuadro a



continuación se recoge la agregación de las respuestas facilitada a estos efectos por estratos de población.

Cuadro III.2
Insuficiencia de medios personales y/o materiales del órgano de intervención.
Ejercicio 2022

	Envían	Insuficiencia medios		Elevada al Pleno	
		Nº	% sobre enviadas	Nº	% sobre insuficiencia
Ayuntamiento	131	113	86,3	74	65,5
- Más de 500.000 h.	1	1	100,0	1	100
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	9	100,0	7	77,8
- Entre 75.001 y 100.000 h.	5	5	100,0	3	60,0
- Entre 50.001 y 75.000 h.	7	6	85,7	4	66,7
- Entre 25.001 y 50.000 h.	5	4	80,0	2	50,0
- Entre 5.001 y 25.000 h.	41	38	92,7	28	73,7
- Menos de 1.000 h.	32	25	78,1	18	72,0
Mancomunidad	31	25	80,6	11	44,0
Entidad Local Menor	22	11	50,0	9	81,8
0	0	--	--	--	--
Total	153	124	81,0	83	66,9

Un 81,0% de los órganos de intervención de las entidades locales que habían remitido información sobre control interno consideraban insuficiente la dotación de medios personales y materiales de que disponía su entidad y de éstos el 66,9% habían comunicado dicha circunstancia al Pleno.

El detalle individualizado de la información de las entidades a que se refiere el cuadro anterior se recoge en el anexo 3.

En el anexo 4 se muestra el detalle de la dotación de personal de puestos de trabajo del órgano de intervención, mostrando las plazas con que están dotados en las relaciones de puestos de trabajo respectivas, así como las plazas ocupadas y vacantes. De las cifras agregadas, y una vez realizada la media de los ayuntamientos que se incluyen en cada tramo de población para el ejercicio 2022, se obtiene que el órgano de intervención está formado por una media de siete personas, de las que están ocupadas, como media, el 79,6%, permaneciendo el resto vacante (si sacáramos a Madrid del cálculo de esta media el número medio sería de cinco personas).



Cuadro III.3
Dotación media de personal del órgano de intervención
Ejercicio 2022

	<i>adscritos</i>	<i>ocupados</i>	<i>% ocupación</i>
Ayuntamientos			
- Mayores 500.000 hab.	403	284	70,5
- Entre 100.001 y 500.000 hab.	14	10	76,4
- Entre 75.001 y 100.000 hab.	10	9	88,2
- Entre 50.001 y 75.000 hab.	10	9	84,9
- Entre 25.001 y 50.000 hab.	8	8	100,0
- Entre 5.001 y 25.000 hab.	5	4	77,1
- Entre 1.001 y 5.000 hab.	3	3	89,9
- Menos de 1.000 hab.	2	2	97,1
Mancomunidades	3	2	96,4
Entidad Local Menor	--	--	--
Total	7	6	79,6

Nota: en las columnas "adscritos" y "ocupados" figuran números enteros, al referirse a personas, si bien para el cálculo del porcentaje de ocupación se han tenido en cuenta los datos reales con decimales

Teniendo en cuenta que la mayoría de las entidades ha manifestado la carencia de medios, sería recomendable la adopción de las medidas necesarias para asegurar una dotación suficiente de medios personales del órgano de la intervención que incluya, no solo a los funcionarios de habilitación nacional (cuyo nombramiento corresponde a la Administración General del Estado y en el que se ha observado un alto grado de provisionalidad), sino también a personal que sirva de apoyo a estos. En tanto no se dote de nuevo personal, al menos se han de cubrir todos los puestos existentes.

III.1.2. Sistema de control interno

De acuerdo con el artículo 219 del TRLHL el Pleno podrá acordar, a propuesta del presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar determinados extremos. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada serán objeto de otra plena con posterioridad de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de dicho artículo. Igualmente, las entidades locales podrán determinar la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Por su parte, el artículo 39 del RD 424/2017 establece que podrán aplicar el régimen de control interno simplificado aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

En el cuadro siguiente se muestra el sistema de control por el que han optado las distintas entidades durante el ejercicio 2022:



Cuadro III.4
Control simplificado y fiscalización limitada previa
Ejercicio 2022

	Control simplif.	Fiscalización limitada previa			Toma razón en ingresos
		Nº	Otros requisitos	Todo tipo de gastos y oblig.	
Ayuntamiento	49	73	23	67	100
- Más de 500.000 h.	--	1	1	1	1
- Entre 100.001 y 500.000 h.	--	6	6	5	6
- Entre 75.001 y 100.000 h.	--	3	1	2	4
- Entre 50.001 y 75.000 h.	--	5	3	4	6
- Entre 25.001 y 50.000 h.	--	3	2	3	3
- Entre 5.001 y 25.000 h.	--	31	9	30	37
- Entre 1.001 y 5.000 h.	25	14	1	13	24
- Menos de 1.000 h.	24	10	--	9	19
Mancomunidad	14	5	--	5	9
Entidad Local Menor	--	--	--	--	--
Total	63	78	23	72	109

El 41,2% de las entidades que han remitido información sobre control interno manifiestan aplicar el régimen de control simplificado (63 entidades). No se han incluido en el cuadro seis entidades de más de 5.000 habitantes, que, por error, han dicho en la PRCEL aplicar este sistema.

Por otra parte, 78 de las 153 entidades que han suministrado información sobre control interno (un 51,0%) han optado por la fiscalización limitada previa de requisitos básicos. De ellas, 23 comprobaban otros requisitos o trámites esenciales y 72 aplican este régimen de fiscalización limitada a todo tipo de gastos y obligaciones.

Por último, el 71,2% de las entidades comunican la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad.

En el anexo 5 se muestran a nivel individualizado por entidad local las respuestas proporcionadas en la PRCEL por las mismas, referidas a la existencia o no del régimen simplificado, la fiscalización limitada previa y la toma de razón en ingresos.

III.1.3. Resultados del control interno

De acuerdo con el artículo 37 del RD 424/17, el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, un informe resumen de los resultados del control interno que será remitido al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Conforme a los resultados reflejados en dicho informe, el presidente de la entidad local deberá formalizar un plan de acción donde se determinen las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias o incumplimientos allí reflejados.



En el siguiente cuadro se muestra información agregada de los resultados de control interno facilitados por los órganos de intervención para el ejercicio 2022:

Cuadro III.5
Resultados control interno
Ejercicio 2022

	<i>Envían</i>	<i>Informe anual</i>	<i>Remitido al Pleno</i>	<i>Enviado IGAE</i>	<i>Plan acción</i>
Ayuntamientos	131	58	46	44	9
- Mas de 500.000 hab.	1	1	1	1	1
- Entre 100.001 y 500.000 hab.	9	7	7	6	2
- Entre 75.001 y 100.000 hab.	5	4	3	2	1
- Entre 50.001 y 75.000 hab.	7	4	4	3	1
- Entre 25.001 y 50.000 hab.	5	4	2	3	--
- Entre 5.001 y 25.000 hab.	41	25	20	24	4
- Entre 1.001 y 5.000 hab.	32	10	7	4	--
- Menos de 1.000 hab.	31	3	2	1	--
Mancomunidades	22	8	6	7	--
Entidad Local Menor	--	--	--	--	--
Total	153	66	52	51	9

Tal y como se observa en el cuadro anterior, tan solo 66 entidades (43,1% del total) han elaborado el preceptivo informe anual. De ellas, en el 78,8% de los casos el informe fue enviado al Pleno de la corporación y el 77,3% a la IGAE. La elaboración por el presidente de la entidad de un plan de acción para subsanar las deficiencias advertidas en el informe resumen anual, solamente se había realizado en nueve entidades (el 5,9% de las entidades locales de las que se había recibido información en 2022).

Comparando la información relativa al envío del informe resumen anual a la IGAE con la información que se incluye sobre este informe en INVENTE se han detectado algunas diferencias. En concreto, en cinco ayuntamientos y cuatro mancomunidades se declara haber enviado el informe a la IGAE y no consta en INVENTE (Ayuntamientos de Algete, Alpedrete, Collado Mediano, San Lorenzo del Escorial, Velilla de San Antonio y las mancomunidades Este de Madrid, SUREM 112, Servicios del Suroeste de Madrid, y Sierra Oeste). En sentido contrario, en los ayuntamientos de Alcobendas y Villaviciosa de Odón, y en la Mancomunidad de Servicios Los Olmos dicen no haber enviado el informe resumen anual a la IGAE y sí consta en los registros de esta última.

En términos generales, destaca el bajo cumplimiento en la elaboración del informe resumen anual, su remisión al Pleno de la corporación y a la IGAE, así como de la confección del plan de acción. Los municipios de menor tramo de población y las mancomunidades son las entidades que incumplieron en mayor medida estas obligaciones.

La información individualizada por cada entidad local referida al informe resumen de los resultados del control interno y al plan de acción se muestra en el anexo 6.



III.1.4. Actuaciones de control financiero

El RD 424/2017 regula el desarrollo del control financiero del sector público local en la modalidad de control permanente y en la modalidad de auditorías públicas. Además, en el artículo 31 desarrolla la necesidad y obligatoriedad de llevar a cabo una adecuada planificación del control financiero, estableciendo la obligación de que el órgano de interventor elabore un Plan Anual de Control Financiero, concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas, que será remitido al Pleno a efectos informativos.

El referido plan deberá asegurar, conjuntamente con el ejercicio de la función interventora, al menos, un control efectivo del ochenta por ciento del presupuesto general consolidado.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

Por su parte, la auditoría pública comprende la auditoría de cuentas (el interventor realizará auditoría sobre la totalidad de los entes dependientes y/o adscritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del RD 424/2017), de cumplimiento y operativa (estas últimas sobre entidades sector público local no sometidas a control permanente).

El siguiente cuadro muestra la información agregada por tramos de población sobre la existencia de este Plan Anual de Control Financiero (cumplimiento por tan solo el 21,6%) y el resultado de algunos de los controles que hay que realizar dentro del mismo. En concreto, se hace referencia entre otros a los informes en los que el interventor ha informado negativamente sobre el presupuesto y las modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2022, así como aquellas en las que se ha aprobado la liquidación con informe desfavorable, la existencia de informes desfavorables sobre la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, la verificación mediante técnicas de auditoría de que la información contable refleja razonablemente el resultado de su actividad económico-financiera:



Cuadro III.6
Actuaciones de control financiero. Ejercicio 2022

	Plan anual	Informes negativos			Inf. incumpl. estabilidad pptaria	Verif. datos trascendencia económica	Existencia act. control permanente	Realización auditorías públicas
		Aprob. ppto.	Modif.	Liquid. Ppto.				
Ayuntamiento	32	4	6	2	31	69	50	13
- Más de 500.000 h.	1	--	--	--	1	1	1	1
- Entre 100.001 y 500.000 h.	5	1	1	1	4	7	7	4
- Entre 75.001 y 100.000 h.	4	--	--	--	2	4	2	4
- Entre 50.001 y 75.000 h.	3	1	--	--	2	4	5	2
- Entre 25.001 y 50.000 h.	2	--	--	--	--	1	1	--
- Entre 5.001 y 25.000 h.	16	2	4	1	17	27	24	2
- Entre 1.001 y 5.000 h.		--	1	--	3	14	8	--
- Menos de 1.000 h.	1	--	--	--	2	11	2	--
Mancomunidad	1	1	--	--	5	14	7	--
Entidad Local Menor	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	33	5	6	2	36	83	57	13
% s/ total enviadas	21,6	3,3	3,9	1,3	23,5	54,2	37,3	8,5

El detalle de las entidades que informan desfavorablemente alguna de las fases de desarrollo del presupuesto es el siguiente:

Cuadro III.7
Existencia de informes desfavorables
Ejercicio 2022

	Población	Aprobación del presupuesto	Modificaciones de crédito	Liquidación del presupuesto
Camarma de Esteruelas	7.595	--	X	--
Campo Real	6.651	--	X	--
Leganés	186.660	--	X	--
Majadahonda	72.179	X	--	--
Manzanares el Real	9.247	--	X	--
Meco	15.143	--	--	X
Mejorada del Campo	23.897	X	X	--
Morata de Tajuña	7.960	X	--	--
Parla	130.577	X	--	X
Pozuelo del Rey	1.178	--	X	--
<i>Total ayuntamientos</i>	<i>461.087</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>2</i>
Mancomunidad La Encina	--	X	--	--
<i>Total mancomunidades</i>	<i>--</i>	<i>1</i>	<i>--</i>	<i>--</i>
Total	461.087	5	6	2

Respecto a las auditorías públicas sobre las entidades dependientes o adscritas, de las entidades que remitieron información en 2022, un total de 13 entidades locales, todas



ellas ayuntamientos con una población superior a 5.000 habitantes, han manifestado realizarlas, bien por medios propios o externos de acuerdo con el artículo 4 del RD 424/2017.

Por último, en el caso de que la entidad haya optado por la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad, han de realizarse actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. De las 109 entidades que han optado por esta fiscalización previa, solo 38 (el 34,9%) han informado sobre la existencia de este control posterior de ingresos. Su detalle se recoge en el anexo 7.

III.2. Acuerdos contrarios a reparos, omisión de fiscalización previa y anomalías de ingresos

En cuanto al contenido del resto de la información remitida, en el cuadro siguiente se muestran agrupadas por tipo de entidad y por estratos de población las entidades en que existen acuerdos adoptados contrarios a reparos (ACR), expedientes con omisión de fiscalización (OFP) y anomalías de ingresos (AI). En estos datos y los de los cuadros siguientes están incluidos los de los OOAA dependientes.

Cuadro III.8
Información remitida sobre ACR, OFP y AI. Ejercicio 2022

	Nº EELL	Remitidas totales	ACR		OFP		AI	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	179	131	58	44,3	59	45,0	16	12,2
- Más de 500.000 h.	1	1	--	--	1	100,0	1	100,0
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	9	4	44,4	7	77,8	1	11,1
- Entre 75.001 y 100.000 h.	6	5	2	40,0	1	20,0	1	20,0
- Entre 50.001 y 75.000 h.	8	7	2	28,6	6	85,7	2	28,6
- Entre 25.001 y 50.000 h.	7	5	1	20,0	3	60,0	1	20,0
- Entre 5.001 y 25.000 h.	50	41	33	80,5	34	82,9	10	24,4
- Entre 1.001 y 5.000 h.	54	32	11	34,4	5	15,6	--	0,0
- Menos de 1.000 h.	44	31	5	16,1	2	6,5	--	0,0
Mancomunidades	44	22	1	4,5	3	13,6	1	4,5
EELL menores	2	--	--	--	--	--	--	--
Total	225	153	59	38,6	62	40,5	17	11,1

Se observa que el 38,6% de las entidades que han remitido información a la PRCEL han comunicado que tienen acuerdos contrarios a reparos, el 40,5% han comunicado que tienen expedientes con omisión de la fiscalización y este porcentaje disminuye hasta el 11,1% en anomalías de ingresos. Además, en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y en las mancomunidades, estos porcentajes están por debajo de la media.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En sentido contrario, la PRCEL tiene la opción de que cada entidad pueda consignar una certificación negativa en el caso de que no haya hechos que comunicar sobre la información solicitada. El 61,4% de las entidades locales que han remitido información han certificado la no existencia de acuerdos contrarios a reparos (55,7% en ayuntamientos y 95,5% en mancomunidades). En relación con la existencia de expedientes con omisión de fiscalización previa, el 59,5% de las entidades (55,0% en ayuntamientos y 86,4% en mancomunidades) han enviado certificados negativos al respecto y en cuanto a anomalías significativas en ingresos, ha sido el 88,9% de las entidades locales las que han enviado certificados negativos sobre su existencia (87,8% en ayuntamientos y 95,5% en mancomunidades).

Por último, se debe señalar que el 44,4% de las entidades locales que han remitido información han informado con certificados negativos en los tres apartados mencionados (37,4% en ayuntamientos y 86,4% de las mancomunidades).

En cuanto a ayuntamientos, se ha observado que el porcentaje de certificados negativos en los tres apartados es más elevado en los de menos de 1.000 habitantes, que es del 74,2%. De los 22 ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que han remitido esta información, solo cuatro (el 18,2% de los mismos) han emitido certificación negativa en todos los casos.

III.2.1. Acuerdos contrarios a reparos del órgano de intervención

En 2022 se ha comunicado la existencia de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los órganos de intervención en un total de 59 entidades de las 153 que han remitido información. El número de acuerdos contrarios a reparos comunicados ascendió a un total de 1.546 por un importe global de 93.042 miles de euros, según la información remitida a 31 de diciembre de 2023.

Por tipos de entidades, los ayuntamientos adoptaron la gran mayoría de acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos de la Intervención, tal y como se desprende de la información recogida en el siguiente cuadro:



Cuadro III.9
Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos. Ejercicio 2022

	Remitidas totales	Envían ACR		ACR			
		Nº	% sobre remitidas	Nº reparos	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Ayuntamientos	131	58	44,3	1.513	97,9	92.169	99,1
- Más de 500.000 h.	1	--	--	--	--	--	--
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	4	44,4	101	6,5	35.215	37,8
- Entre 75.001 y 100.000 h.	5	2	40,0	28	1,8	2.495	2,7
- Entre 50.001 y 75.000 h.	7	2	28,6	12	0,8	342	0,4
- Entre 25.001 y 50.000 h.	5	1	20,0	10	0,6	1.668	1,8
- Entre 5.001 y 25.000 h.	41	33	80,5	1.141	73,8	44.554	47,9
- Entre 1.001 y 5.000 h.	32	11	34,4	199	12,9	7.772	8,4
- Menos de 1.000 h.	31	5	16,1	22	1,4	123	0,1
Mancomunidades	22	1	4,5	33	2,1	873	0,9
EELL menores	--	--	--	--	--	--	--
Total	153	59	38,6	1.546	100,0	93.042	100,0

En el anexo 8 se muestra esta información en detalle por entidad.

De la información cumplimentada en la PRCCEL por las intervenciones locales se deduce que el mayor número de acuerdos contrarios a reparos se encuentra en los ayuntamientos comprendidos en las dos franjas que incluyen los ayuntamientos con una población entre 1.001 y 25.000 habitantes, que representan conjuntamente 86,7% del número de los reparos y que agrupan el 56,2% del total del importe en el ejercicio 2022. En cuanto a importe, los ayuntamientos comprendidos entre 100.001 y 500.000 habitantes concentran el 37,8% del importe total de este tipo de expedientes, mientras que representan el 6,5% del número total de expedientes de acuerdos contrarios a reparos.

A nivel individual, los tres ayuntamientos que concentran el mayor importe de acuerdos contrarios a reparos son los de Alcobendas (18.116 miles de euros, el 19,7% del total), Parla (10.606 miles de euros, el 11,5% del total) y Mejorada del Campo (10.380 miles de euros, el 11,3% del total). Conjuntamente, el importe de acuerdos contrarios a reparos de estos ayuntamientos representa el 42,5% del total.

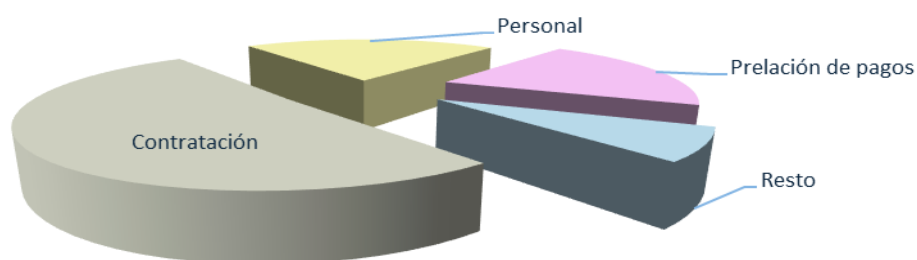
La única mancomunidad que comunica tener acuerdos contrarios a reparos es la Mancomunidad Las Vegas, con 33 acuerdos de este tipo por un importe total de 873 miles de euros.

En relación con la modalidad del gasto objeto del reparo, destacan los acuerdos y resoluciones derivados de expedientes de contratación, gastos de personal y prelación de pagos. La suma de estas tres modalidades de gastos representa el 92,3% del importe total de expedientes de acuerdos contrarios a reparos. La información se recoge a continuación:



Cuadro III.10
ACR por modalidad de gasto. Ejercicio 2022

	Nº expedientes	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Anticipos de caja fija	6	0,4	5	0,0
Contratación	988	63,9	47.365	50,9
Convenios	3	0,2	4.678	5,0
Otros Procedimientos	47	3,0	2.118	2,3
Pagos a justificar	12	0,8	13	0,0
Personal	346	22,4	20.074	21,6
Prelación de pagos	95	6,1	18.475	19,9
Subvenciones	49	3,2	314	0,3
Total	1.546	100,0	93.042	100,0



De acuerdo con la casuística establecida en el artículo 216 del TRLHRL, el cuadro siguiente muestra el número de los acuerdos contrarios a reparos agregados de acuerdo con la motivación de estos. Hay que indicar que el número de registros reflejados en el cuadro es superior al número de expedientes, ello es debido a que hay varios expedientes que tienen dos o más causas y no una única.



Cuadro III.11
ACR por causa del reparo. Ejercicio 2022

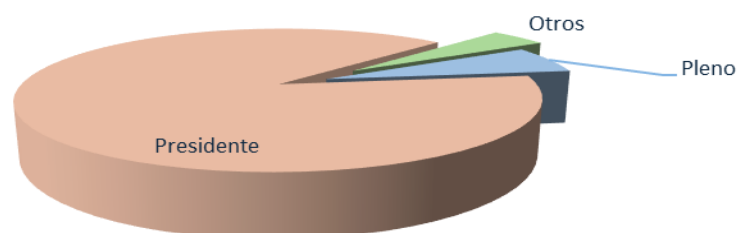
Causa del reparo	Nº causas expuestas	% sobre total
Insuficiencia o inadecuación de crédito	33	2,0
El gasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	8	0,5
Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	15	0,9
Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	1.583	96,6
- Se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación	31	1,9
- No se acredita suficientemente el derecho del perceptor	33	2,0
- Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto	1.060	64,7
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local	15	0,9
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a un tercero	20	1,2
- Ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos en el acuerdo de Consejo de Ministros vigente que no se incluyan en los anteriores	363	22,2
- Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno	61	3,7
Total	1.639	100,0

El mayor número de reparos tiene por causa la omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, que representan el 64,7% del total.

Respecto a la resolución de las discrepancias, el órgano que mayoritariamente ha aprobado su resolución ha sido el presidente de la entidad local, tal y como se muestra en el siguiente cuadro. El artículo 217 del TRLRHL señala que será al presidente al que corresponde su resolución, sin que pueda delegar dicha competencia, salvo que sea competencia del Pleno su aprobación o se produzca por insuficiencia o inadecuación de crédito, en cuyo caso será el Pleno quien resuelva.

Cuadro III.12
ACR por órgano de resolución. Ejercicio 2022

	Nº reparos	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Pleno	34	2,2	5.886	6,3
Presidente	1.399	90,5	83.121	89,4
Otros	113	7,3	4.035	4,3
Total	1.546	100,0	93.042	100,1





III.2.2. Expedientes con omisión de fiscalización previa

Los órganos interventores de las entidades locales deben aportar información acerca de los acuerdos y resoluciones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y del Presidente de la entidad local que concluyan expedientes administrativos de gastos con omisión de la fiscalización previa. De las 153 entidades que han remitido información a la plataforma sobre la obligación establecida en el artículo 218 del TRLRHL, correspondiente al ejercicio 2022, 62 tienen expedientes con omisión de fiscalización. En el siguiente cuadro se muestra por cada tipo de entidad, el número y el importe total de estos expedientes:

Cuadro III.13
Expedientes con omisión de fiscalización previa. Ejercicio 2022

	Remitidas totales	Envían OFP		OFP			
		Nº	% sobre remitidas	Nº exptes.	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Ayuntamientos	131	59	45,0	1.891	98,3	85.233	99,6
- Más de 500.000 h.	1	1	100,0	169	8,8	16.582	19,4
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	7	77,8	461	24,0	29.143	34,1
- Entre 75.001 y 100.000 h.	5	1	20,0	6	0,3	2.298	2,7
- Entre 50.001 y 75.000 h.	7	6	85,7	122	6,3	7.008	8,2
- Entre 25.001 y 50.000 h.	5	3	60,0	126	6,6	8.854	10,4
- Entre 5.001 y 25.000 h.	41	34	82,9	964	50,1	20.937	24,5
- Entre 1.001 y 5.000 h.	32	5	15,6	33	1,7	382	0,4
- Menos de 1.000 h.	31	2	6,5	10	0,5	29	0,0
Mancomunidades	22	3	13,6	32	1,7	309	0,4
EELL menores	--	--	--	--	--	--	--
Total	153	62	40,5	1.923	100,0	85.542	100,0

En el anexo 9 se muestra esta información en detalle por entidad.

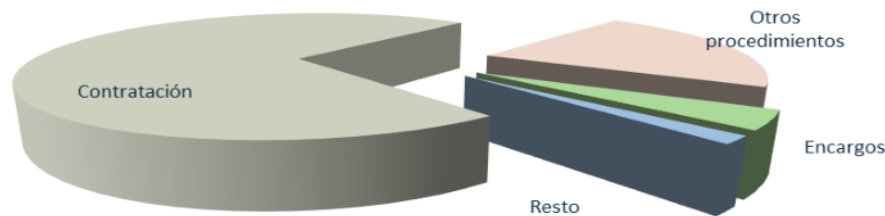
El mayor número de expedientes se concentra en los ayuntamientos de población comprendida entre 5.001 y 25.000 habitantes, representando el 50,1% del número total de expedientes y el 24,5% del importe agregado. El mayor importe de expedientes de omisión de fiscalización corresponde a los ayuntamientos con población entre 100.001 y 500.000 que supone el 34,1% del importe total de los expedientes, y representan el 24,0% del número global de expedientes de este tipo. Las tres mancomunidades que presentan información de este tipo agrupan 32 expedientes de omisión de fiscalización, por un importe conjunto de 309 miles de euros (0,4% del total).

A continuación, se muestra el detalle de estos expedientes atendiendo a la modalidad del gasto a que se refieren:



Cuadro III.14
OFP por modalidad de gasto. Ejercicio 2022

	Nº expedientes	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Anticipos de caja fija	8	0,4	28	0,0
Contratación	1.617	84,1	62.225	72,7
Convenios	7	0,4	22	0,0
Encargos poderes adjudic. a medios propios personificados	19	1,0	3.569	4,2
Otros Procedimientos	224	11,6	18.319	21,4
Pagos a justificar	4	0,2	7	0,0
Personal	34	1,8	539	0,6
Subvenciones	10	0,5	833	1,0
Total	1.923	100,0	85.542	100,0



Los expedientes de contratación representan el 84,1% del total de expedientes, con un 72,7% del importe total, se refieren fundamentalmente a contratos de suministros y servicios. Estos, junto con la modalidad de "Otros Procedimientos", concentran el 95,6% del importe total de expedientes con omisión de fiscalización.

El número e importe de los expedientes con omisión de fiscalización previa, clasificados en función de las causas de la infracción, se recoge en el siguiente cuadro. Al igual que se ha comentado en el apartado anterior, un expediente puede registrar más de un motivo, por lo que el número total es superior al número de expedientes.

Cuadro III.15
OFP por motivo de la omisión. Ejercicio 2022

	nº motivos expuestos	% sobre total
Exceso de obra ejecutada	1	0,1
Falta de crédito	28	1,3
Falta de tramitación del correspondiente expediente	1391	65,2
Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados, o que no eran fiscalizables	20	0,9
Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	365	17,1
Incumplimientos no justificados	20	0,9
Retraso en la tramitación del expediente	187	8,8
Urgencia	9	0,4
Otros	114	5,3
Total	2.135	100,0



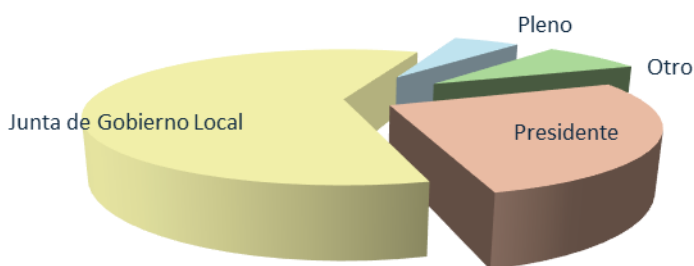
Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Se observa que la causa más frecuente es la falta de tramitación y la incorrecta utilización del procedimiento de contratación.

Según los órganos que adoptaron los acuerdos, el número y los importes de los expedientes con omisión de fiscalización previa figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro III.16
OFF por órgano de resolución. Ejercicio 2022

	Nº expedientes	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Presidente	832	43,3	22.662	26,5
Junta de Gobierno Local	668	34,7	51.316	60,0
Pleno	137	7,1	4.776	5,6
Otro	286	14,9	6.788	7,9
Total	1.923	100,0	85.542	100,0



III.2.3. Anomalías de ingresos

Tal y como se ha indicado con anterioridad y se muestra en el cuadro siguiente, solo 17 entidades locales han comunicado la existencia de anomalías o incidencias advertidas en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos, remitiendo certificación negativa relativa a anomalías de ingresos el 88,9% de las que han informado sobre control interno. A continuación, se muestra el número e importe de estas anomalías agrupadas por tipo de entidad y tramo de población.



Cuadro III.17
Expedientes con anomalías de ingresos. Ejercicio 2022

	Remitidas totales	Envían AI		AI			
		Nº	% sobre remitidas	Nº exptes.	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Ayuntamientos	131	16	12,2	45	97,8	40.284	100,0
- Más de 500.000 h.	1	1	100,0	9	19,6	33.978	84,3
- Entre 100.001 y 500.000 h.	9	1	11,1	1	2,2	0	0,0
- Entre 75.001 y 100.000 h.	5	1	20,0	2	4,3	3.967	9,8
- Entre 50.001 y 75.000 h.	7	2	28,6	9	19,6	419	1,0
- Entre 25.001 y 50.000 h.	5	1	20,0	1	2,2	40	0,1
- Entre 5.001 y 25.000 h.	41	10	24,4	23	50,0	1.880	4,7
- Entre 1.001 y 5.000 h.	32	--	--	--	--	--	--
- Menos de 1.000 h.	31	--	--	--	--	--	--
Mancomunidades	22	1	4,5	1	2,2	0	0,0
EELL menores	0	--	--	--	--	--	--
Total	153	17	11,1	46	100,0	40.284	100,0

En el anexo 10 se muestra esta información en detalle por entidad.

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior, la mayoría de estas anomalías se concentran en cuanto a número de expedientes, en el tramo de ayuntamientos de entre 5.001 y 25.000 habitantes, que engloba el 50,0% del número de expedientes.

En cuanto al importe de las anomalías de ingresos, la mayor cantidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid, con el 84,3% del total. Le sigue en importancia el Ayuntamiento de Valdemoro, que informa anomalías de ingresos por importe de 3.967 miles de euros, el 9,8% del total.

En el siguiente cuadro se muestra la naturaleza económica de los ingresos sobre los que se han comunicado anomalías:

Cuadro III.18
AI por naturaleza económica del ingreso. Ejercicio 2022

	Nº expedientes	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Impuestos locales	5	10,9	159	0,4
Ingresos patrimoniales	2	4,3	318	0,8
Multas y sanciones	3	6,5	3.782	9,4
Otros	13	28,3	35.525	88,2
Precios Públicos	10	21,7	468	1,2
Tasas	13	28,3	32	0,1
Total	46	100,0	40.284	100,0

Dentro del concepto "otros", destacan nueve expedientes del Ayuntamiento de Madrid por importe total de 33.978 miles de euros (el 95,6% de este tipo de ingreso y el 84,3% del total). Las anomalías de estos expedientes se refieren a retrasos en la emisión de facturas



en los conceptos de ingresos por ventas, ingresos por actuaciones de urbanización y otros ingresos diversos del presupuesto, que a juicio del órgano interventor no son susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades.

En cuanto a la fase de ejecución del ingreso a la que afecta la anomalía, su distribución es la siguiente:

Cuadro III.19
AI por fase de ejecución del ingreso. Ejercicio 2022

	Nº expedientes	% sobre total	Importe (miles €)	% sobre total
Anulación	2	4,3	106	0,3
Recaudación	22	47,8	39.895	99,0
Reconocimiento de derechos	22	47,8	284	0,7
Total	46	100,0	40.284	100,0

Por último, en cinco ayuntamientos el interventor ha comunicado la existencia de posibles responsabilidades, con el detalle que se recoge en el cuadro a continuación:

Cuadro III.20
AI con posibles responsabilidades. Ejercicio 2022

	Tipo Ingreso	Nº exp	Importe (miles €)	Naturaleza de la infracción
Colmenar de Oreja	Tasas	1	10	Otras infracciones administrativas
Fuente el Saz de Jarama	Otros	1	1.545	Otras infracciones administrativas
Galapagar	Impuestos locales	1	39	Responsabilidad contable
Valdemoro	Multas y sanciones	1	3.653	Otras infracciones administrativas
Villanueva del Pardillo	Precios Públicos	3	35	Incumplimiento de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Dos de ellos, Galapagar y Valdemoro, han puesto esta situación en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Fuente el Saz y Valdemoro remiten dos expedientes en los que ponen de manifiesto que la falta de medios personales y materiales repercuten en la gestión de los ingresos que han llevado o pueden llevar a la merma de la recaudación del Ayuntamiento ocasionada por la prescripción de derechos y la deficiente notificación dentro del procedimiento de recaudación, entre otras causas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV.1. Conclusiones

1. Han cumplido con la obligación de remitir en plazo la información en materia de control interno correspondiente al ejercicio 2022, 113 de las 225 EELL existentes, lo que supone un nivel de cumplimiento del 50,2%. A 31 de diciembre de 2023, fecha ampliada de referencia para la realización de los trabajos de fiscalización, el número



de EELL que remite dicha información pasa de 113 a 153, lo que aumenta el nivel de cumplimiento al 68,0%.

En relación con ejercicios anteriores, se constata un aumento en cuanto al cumplimiento de esta obligación en plazo, si bien si se considera la información remitida hasta final de año, el porcentaje es algo inferior al de los dos ejercicios precedentes.

A 31 de diciembre de 2023 sigue pendiente de remisión la información de 26, 34, 51 y 79 entidades, correspondiente a los ejercicios 2018 a 2021, respectivamente (apartado II).

2. El 61,4% de los nombramientos de los funcionarios de habilitación nacional adscritos al órgano de intervención de las EELL tiene carácter definitivo, siendo la forma de provisión predominante la de concurso (46,4%). El 38,6% restante atiende a nombramientos provisionales, entre los que destaca la acumulación, que es la forma mayoritaria de provisión dentro de las mancomunidades y es fundamentalmente utilizada en ayuntamientos de menor población y mancomunidades.

Un 81,0% de los órganos de intervención de las entidades locales que habían remitido información sobre control interno consideraban insuficiente la dotación de medios personales y materiales de que disponía su entidad y de éstos el 66,9% había comunicado dicha circunstancia al Pleno. Tomando datos agregados, el órgano de intervención está formado por una media de siete personas, de las que están ocupadas el 79,6% de las plazas como media, permaneciendo el resto vacante (apartado III.1.1).

3. El 41,2% de las entidades que han remitido información sobre control interno manifiestan aplicar el régimen de control simplificado, el 51,0% han optado por la fiscalización limitada previa de requisitos básicos y el 71,2% comunican la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad (apartado III.1.2).
4. En términos generales, destaca el bajo cumplimiento en la elaboración del informe resumen anual (43,1%), su remisión al Pleno de la corporación y a la IGAE, así como de la confección del plan de acción. Los municipios de menor tramo de población y las mancomunidades son las entidades que incumplieron en mayor medida estas obligaciones (apartado III.1.3).
5. El 78,4% de las entidades que habían remitido esta información no cumple con la obligación de elaboración del plan de control financiero impuesta en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017.
6. Un total de 59 entidades ha comunicado la existencia de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los órganos de intervención (el 38,6% de las que han remitido información). El número de los acuerdos comunicados ascendió a un total de 1.546 (fundamentalmente en los ayuntamientos con una población entre 1.001 y 25.000 habitantes) por un importe global de 93.042 miles de euros, en su mayoría y derivados de expedientes de contratación, gastos de personal y prelación de pagos. Los ayuntamientos de Alcobendas, Parla y Mejorada del Campo concentran el 42,5% del total del importe agregado.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El mayor número de reparos tiene por causa la omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, que representan el 64,7% del total. El órgano que mayoritariamente ha aprobado la resolución de las discrepancias ha sido el presidente de la entidad local (apartado III.2.1).

- De las 153 entidades que han remitido información sobre control interno, 62 tienen acuerdos que concluyen en expedientes administrativos de gasto con omisión de fiscalización previa. El mayor número de expedientes se concentra en los ayuntamientos de población comprendida entre 5.001 y 25.000 habitantes (50,1% del número total de expedientes), mientras que el mayor importe corresponde a los ayuntamientos con población entre 100.001 y 500.000 (34,1% del total del importe agregado). Las tres mancomunidades que presentan información de este tipo agrupan 32 expedientes de omisión de fiscalización, por un importe conjunto de 309 miles de euros.

Los expedientes de contratación representan el 93,8% del total de expedientes, con un 72,7% del importe total, que se refieren fundamentalmente a contratos de suministros y servicios. La causa más frecuente es la falta de tramitación y retraso del correspondiente expediente de contratación (apartado III.2.2).

- Solo 17 entidades locales (16 ayuntamientos y una mancomunidad) han comunicado la existencia de anomalías o incidencias advertidas en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos. Corresponden a 46 expedientes por un importe total de 40.284 miles de euros, concentrando el Ayuntamiento de Madrid el 84,3% del importe total.

En cinco ayuntamientos el interventor ha comunicado la existencia de posibles responsabilidades, poniendo dos de ellos esta situación en conocimiento del Tribunal de Cuentas (apartado III.2.3).

IV.2. Recomendaciones

- Es necesario fortalecer la independencia y la capacidad del órgano de control, asegurando que las corporaciones locales cuenten con un órgano de control independiente y efectivo, que garantice la fiscalización de las actividades de la entidad y la toma de decisiones. Esto requiere el fortalecimiento de la capacidad técnica del órgano de control.
- Teniendo en cuenta que la mayoría de las entidades ha manifestado la carencia de medios, sería recomendable la adopción de las medidas necesarias para asegurar una dotación suficiente de medios personales del órgano de la intervención que incluya, no solo a los funcionarios de habilitación nacional (cuyo nombramiento corresponde a la Administración General del Estado y en el que se ha observado un alto grado de provisionalidad), sino también a personal que sirva de apoyo a estos. En tanto no se dote de nuevo personal, al menos se han de cubrir todos los puestos existentes.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

3. Los interventores de las entidades locales deben esforzarse en remitir la información sobre control interno a la PRCEL cumpliendo con las exigencias de la norma en plazo y con todo el contenido y exactitud requerido.
4. Es necesario incidir en la necesidad de la elaboración del informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dicho informe debe posibilitar al presidente de la Corporación la formalización de un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el referido informe resumen.



V. ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1.- Remisión de información sobre control interno. Ejercicio 2022	29
Anexo 2.- Evolución de remisión de información sobre control interno. Ejercicios 2018 a 2022 ...	34
Anexo 3.- Entidades que informan de la insuficiencia de medios. Ejercicio 2022	39
Anexo 4.- Dotación de personal y ocupación. Ejercicio 2022	42
Anexo 5.- Control simplificado y fiscalización limitada previa. Ejercicio 2022	45
Anexo 6.- Resultados de control interno. Ejercicio 2022	48
Anexo 7.- Existencia de control posterior de ingresos. Ejercicio 2022	51
Anexo 8.- Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos. Ejercicio 2022	53
Anexo 9.- Expedientes con omisión de fiscalización previa. Ejercicio 2022	55
Anexo 10.- Expedientes con anomalías de ingresos. Ejercicio 2022	57



REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO
ENTIDADES LOCALES
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	En plazo	Fuera de plazo	No rendidas
- Ajalvir	4.751			X
- Alameda del Valle	241		X	
- Alcalá de Henares	196.888	X		
- Alcobendas	117.041	X		
- Alcorcón	170.296		X	
- Aldea del Fresno	3.227		X	
- Algete	20.767	X		
- Alpedrete	15.006	X		
- Ambite	648	X		
- Anchuelo	1.354			X
- Aranjuez	59.762			X
- Arganda del Rey	57.553	X		
- Arroyomolinos	34.833	X		
- Batres	1.823	X		
- Becerril de la Sierra	6.197	X		
- Belmonte de Tajo	1.769		X	
- Berzosa del Lozoya	227	X		
- Boadilla del Monte	62.627	X		
- Braojos	218	X		
- Brea de Tajo	541			X
- Brunete	10.845			X
- Buitrago de Lozoya	1.948			X
- Bustarviejo	2.706	X		
- Cabanillas de la Sierra	874		X	
- Cadalso de los Vidrios	3.193			X
- Camarma de Esteruelas	7.595	X		
- Campo Real	6.651	X		
- Canencia	455		X	
- Carabaña	2.210	X		
- Casarrubuelos	3.961	X		
- Cenicientos	2.089			X
- Cercedilla	7.533			X
- Cervera de Buitrago	169			X
- Chapinería	2.512	X		
- Chinchón	5.658	X		
- Ciempozuelos	25.383	X		
- Cobeña	7.551	X		
- Collado Mediano	7.456	X		
- Collado Villalba	64.263	X		
- Colmenar de Oreja	8.462	X		
- Colmenar del Arroyo	1.936	X		
- Colmenar Viejo	53.389	X		
- Colmenarejo	9.473		X	
- Corpa	764	X		
- Coslada	80.596	X		
- Cubas de la Sagra	6.698	X		
- Daganzo	10.650		X	
- El Álamo	10.123	X		
- El Atazar	107		X	
- El Berrueco	801			X
- El Boalo	8.216	X		
- El Escorial	16.618	X		
- El Molar	9.437	X		



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El Vellón	2.124	X		
AYUNTAMIENTO	Población	En plazo	Fuera de plazo 31 dic 2023	No rendidas
- Estremera	1.410			X
- Fresnedillas de la Oliva	1.784	X		
- Fresno de Torote	2.444			X
- Fuenlabrada	189.891	X		
- Fuente el Saz de Jarama	7034		X	
- Fuentidueña de Tajo	2.250		X	
- Galapagar	34834	X		
- Garganta de los Montes	395		X	
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	361	X		
- Gascones	212	X		
- Getafe	183.219	X		
- Griñón	10.491	X		
- Guadalix de la Sierra	6.672	X		
- Guadarrama	16921		X	
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201	X		
- Horcajuelo de la Sierra	110		X	
- Hoyo de Manzanares	8.811	X		
- Humanes de Madrid	19.838	X		
- La Acebeda	62			X
- La Cabrera	2.805	X		
- La Hiruela	75			X
- La Serna del Monte	108	X		
- Las Rozas de Madrid	95725	X		
- Leganés	186.660	X		
- Loeches	8.944	X		
- Los Molinos	4.699		X	
- Los Santos de la Humosa	2.751			X
- Lozoya	602	X		
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1461			X
- Madarcos	63	X		
- Madrid	3.280.782	X		
- Majadahonda	72179	X		
- Manzanares el Real	9.247	X		
- Meco	15143	X		
- Mejorada del Campo	23897	X		
- Miraflores de la Sierra	6.711	X		
- Montejo de la Sierra	372			X
- Moraleja de Enmedio	5.368	X		
- Morzarzal	13.905	X		
- Morata de Tajuña	7.960		X	
- Móstoles	208.761	X		
- Navacerrada	3.218			X
- Navalafuente	1.574		X	
- Navalagamella	2.809			X
- Navalcarnero	31.379			X
- Navarredonda y San Mamés	138	X		
- Navas del Rey	3.134		X	
- Nuevo Baztán	6.760			X
- Olmeda de las Fuentes	376		X	
- Orusco de Tajuña	1.326		X	
- Paracuellos de Jarama	26.450			X
- Parla	130.577	X		
- Patones	536	X		
- Pedrezuela	6.307			X
- Pelayos de la Presa	2.867	X		
- Perales de Tajuña	3.117			X
- Pezuela de las Torres	931		X	
- Pinilla del Valle	198	X		
- Pinto	54.088	X		
- Piñuécar-Gandullas	184		X	



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Ayuntamiento	Población	En plazo	Fuera de plazo 31 dic 2023	X No rendidas
- Pozuelo de Alarcón	87.728			X
AYUNTAMIENTO	Población	En plazo	Fuera de plazo 31 dic 2023	X No rendidas
- Pozuelo del Rey	1.178	X		
- Prádena del Rincón	147		X	
- Puebla de la Sierra	84	X		
- Puentes Viejas	697	X		
- Quijorna	3.683			X
- Rascafría	1.736			X
- Redueña	298			X
- Ribatejada	871			X
- Rivas-Vaciamadrid	96.690	X		
- Robledillo de la Jara	114		X	
- Robledo de Chavela	4.587	X		
- Robregordo	70			X
- Rozas de Puerto Real	577		X	
- San Agustín del Guadalix	13.608	X		
- San Fernando de Henares	38.904	X		
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	X		
- San Martín de la Vega	19.927	X		
- San Martín de Valdeiglesias	8.812			X
- San Sebastián de los Reyes	91.083	X		
- Santa María de la Alameda	1.499			X
- Santorcaz	941			X
- Serranillos del Valle	4.509	X		
- Sevilla la Nueva	9.361			X
- Somosierra	87		X	
- Soto del Real	9.188	X		
- Talamanca de Jarama	4.210	X		
- Tielmes	2.783	X		
- Titulcia	1.336			X
- Torrejón de Ardoz	134.733	X		
- Torrejón de la Calzada	9.947			X
- Torrejón de Velasco	4.685			X
- Torrelaguna	4.940	X		
- Torrelodones	24.775	X		
- Torremocha de Jarama	1.097		X	
- Torres de la Alameda	7.714	X		
- Tres Cantos	50.187	X		
- Valdaracete	627			X
- Valdeavero	1.701		X	
- Valdelaguna	1.016		X	
- Valdemanco	1.033	X		
- Valdemaqueda	798			X
- Valdemorillo	13.453			X
- Valdemoro	79.100	X		
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	X		
- Valdepiélagos	621			X
- Valdetorres de Jarama	4.830			X
- Valdilecha	3.104	X		
- Valverde de Alcalá	532	X		
- Velilla de San Antonio	12.770	X		
- Venturada	2.445			X
- Villa del Prado	7.092	X		
- Villaconejos	3.456	X		
- Villalbilla	15.866		X	
- Villamanrique de Tajo	757	X		
- Villamanta	2.714	X		
- Villamantilla	1.567			X
- Villanueva de la Cañada	22.845	X		
- Villanueva de Perales	1.623			X
- Villanueva del Pardillo	17.382	X		
- Villar del Olmo	2.219	X		
- Villarejo de Salvanés	7.629			X
- Villaviciosa de Odón	28.152	X		



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	En plazo	Fuera de plazo 31 dic 2023	No rendidas
- Villavieja del Lozoya	284		X	
- Zarzalejo	1.773			X
Ayuntamientos: 179	6.750.336	100	31	48

MANCOMUNIDAD	En plazo	Fuera de plazo a 31 dic 2023	No rendidas
- Alto Henares			X
- Alto Jarama-Atazar			X
- Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte			X
- Barrio de los Negrales	X		
- Ciempozuelos-Titulcia	X		
- Consumo Henares-Jarama			X
- Del Este	X		
- Del Sur			X
- El Alberche	X		
- El Molar-San Agustín del Guadalix y Guadalix de la Sierra			X
- Embalse del Atazar			X
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)	X		
- Henares-Jarama	X		
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM		X	
- Jarama			X
- La Encina		X	
- La Jara	X		
- La Maliciosa		X	
- Las Cañadas			X
- Las Vegas		X	
- Los Olmos	X		
- Los Pinares	X		
- Mejorada-Velilla			X
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tto. Residuos Urbanos		X	
- Puerta de la Sierra			X
- Servicios Culturales Sierra Norte de Madrid			X
- Servicios del Suroeste de Madrid		X	
- Servicios Medioambientales La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo			X
- Servicios Múltiples Navalafuente-Valdemanco			X
- Servicios Río Cofio			X
- Servicios Sociales 2016	X		
- Servicios Sociales Pantueña			X
- Sierra del Alberche			X
- Sierra del Rincón			X
- Sierra Norte		X	
- Sierra Oeste	X		
- Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)			X
- SUREM 112	X		
- Tielmes-Valdilecha		X	
- Valle del Lozoya	X		
- Valle Medio del Lozoya		X	
- Valle Norte del Lozoya			X
- Vega del Guadalix			X
- Voluntaria Inter. Recogida y Tto. Basuras y Parque Móvil Vehículos de Repres. y Serv.			X
Mancomunidades: 44	13	9	22



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ENTIDAD LOCAL MENOR	En plazo	Fuera de plazo a 31 dic 2023	No rendidas
- Belvis del Jarama			X
- Real Cortijo San Isidro			X
Entidades locales menores: 2			2



**EVOLUCIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO
EJERCICIOS 2018 A 2022**

AYUNTAMIENTO	Población	Pendiente de remitir a 31/12/2023				
		2018	2019	2020	2021	2022
- Ajalvir	4.751		X	X	X	X
- Alameda del Valle	241					
- Alcalá de Henares	196.888					
- Alcobendas	117.041					
- Alcorcón	170.296					
- Aldea del Fresno	3.227					
- Algete	20.767					
- Alpedrete	15.006					
- Ambite	648					
- Anchuelo	1.354				X	X
- Aranjuez	59.762					X
- Arganda del Rey	57.553					
- Arroyomolinos	34.833				X	
- Batres	1.823	X				
- Becerril de la Sierra	6.197					
- Belmonte de Tajo	1.769	X				
- Berzosa del Lozoya	227					
- Boadilla del Monte	62.627					
- Braojos	218				X	
- Brea de Tajo	541				X	X
- Brunete	10.845		X	X	X	X
- Buitrago de Lozoya	1.948					X
- Bustarviejo	2.706					
- Cabanillas de la Sierra	874				X	
- Cadalso de los Vidrios	3.193				X	X
- Camarma de Esteruelas	7.595					
- Campo Real	6.651					
- Canencia	455		X	X	X	
- Carabaña	2.210					
- Casarrubuelos	3.961					
- Cenicientos	2.089				X	X
- Cercedilla	7.533					X
- Cervera de Buitrago	169	X		X	X	X
- Chapinería	2.512					
- Chinchón	5.658			X	X	
- Ciempozuelos	25.383					
- Cobeña	7.551					
- Collado Mediano	7.456					
- Collado Villalba	64.263				X	
- Colmenar de Oreja	8.462		X			
- Colmenar del Arroyo	1.936					
- Colmenar Viejo	53.389					
- Colmenarejo	9.473			X		
- Corpa	764					
- Coslada	80.596					
- Cubas de la Sagra	6.698				X	
- Daganzo	10.650					
- El Álamo	10.123					
- El Atazar	107					
- El Berruenco	801	X		X	X	X
- El Boalo	8.216					
- El Escorial	16.618					
- El Molar	9.437					
- El Vellón	2.124					



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Pendiente de remitir a 31/12/2023

AYUNTAMIENTO	Población	2018	2019	2020	2021	2022
- Estremera	1.410	X	X	X	X	X
- Fresnedillas de la Oliva	1.784					
- Fresno de Torote	2.444				X	X
- Fuenlabrada	189.891					
- Fuente el Saz de Jarama	7.034		X	X	X	
- Fuentidueña de Tajo	2.250					
- Galapagar	34.834					
- Garganta de los Montes	395					
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	361					
- Gascones	212					
- Getafe	183.219				X	
- Griñón	10.491				X	
- Guadalix de la Sierra	6.672				X	
- Guadarrama	16.921					
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201				X	
- Horcajuelo de la Sierra	110					
- Hoyo de Manzanares	8.811					
- Humanes de Madrid	19.838					
- La Acebeda	62		X	X	X	X
- La Cabrera	2.805	X				
- La Hiruela	75		X	X	X	X
- La Serna del Monte	108					
- Las Rozas de Madrid	95.725					
- Leganés	186.660					
- Loeches	8.944					
- Los Molinos	4.699					
- Los Santos de la Humosa	2.751	X	X		X	X
- Lozoya	602					
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.461		X	X	X	X
- Madarcos	63					
- Madrid	3.280.782					
- Majadahonda	72.179					
- Manzanares el Real	9.247					
- Meco	15.143					
- Mejorada del Campo	23.897					
- Miraflores de la Sierra	6.711					
- Montejo de la Sierra	372		X	X	X	X
- Moraleja de Enmedio	5.368				X	
- Moralzarzal	13.905					
- Morata de Tajuña	7.960					
- Móstoles	208.761					
- Navacerrada	3.218					X
- Navalafuente	1.574	X				
- Navalagamella	2.809				X	X
- Navalcarnero	31.379		X	X	X	X
- Navarredonda y San Mamés	138					
- Navas del Rey	3.134					
- Nuevo Baztán	6.760					X
- Olmeda de las Fuentes	376					
- Orusco de Tajuña	1.326					
- Paracuellos de Jarama	26.450		X		X	X
- Parla	130.577					
- Patones	536			X		
- Pedrezuela	6.307				X	X
- Pelayos de la Presa	2.867					
- Perales de Tajuña	3.117					X
- Pezuela de las Torres	931					
- Pinilla del Valle	198	X				
- Pinto	54.088					



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Pendiente de remitir a 31/12/2023

AYUNTAMIENTO	Población	2018	2019	2020	2021	2022
- Piñuécar-Gandullas	184					
- Pozuelo de Alarcón	87.728				X	X
- Pozuelo del Rey	1.178	X	X	X	X	
- Prádena del Rincón	147			X		
- Puebla de la Sierra	84					
- Puentes Viejas	697					
- Quijorna	3.683	X			X	X
- Rascafría	1.736		X	X	X	X
- Redueña	298			X	X	X
- Ribatejada	871				X	X
- Rivas-Vaciamadrid	96.690					
- Robledillo de la Jara	114					
- Robledo de Chavela	4.587			X	X	
- Robregordo	70		X	X	X	X
- Rozas de Puerto Real	577					
- San Agustín del Guadalix	13.608					
- San Fernando de Henares	38.904			X	X	
- San Lorenzo de El Escorial	18.423					
- San Martín de la Vega	19.927					
- San Martín de Valdeiglesias	8.812			X	X	X
- San Sebastián de los Reyes	91.083					
- Santa María de la Alameda	1.499		X	X	X	X
- Santorcaz	941				X	X
- Serranillos del Valle	4.509					
- Sevilla la Nueva	9.361			X		X
- Somosierra	87		X	X	X	
- Soto del Real	9.188					
- Talamanca de Jarama	4.210				X	
- Tielmes	2.783					
- Titulcia	1.336	X		X	X	X
- Torrejón de Ardoz	134.733					
- Torrejón de la Calzada	9.947			X	X	X
- Torrejón de Velasco	4.685					X
- Torrelaguna	4.940					
- TorreloDONEs	24.775					
- Torremocha de Jarama	1.097			X		
- Torres de la Alameda	7.714					
- Tres Cantos	50.187					
- Valdaracete	627	X	X	X	X	X
- Valdeavero	1.701			X	X	
- Valdeaguna	1.016					
- Valdemanco	1.033			X	X	
- Valdemaqueda	798	X	X	X	X	X
- Valdemorillo	13.453			X	X	X
- Valdemoro	79.100					
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396					
- Valdepiélagos	621	X			X	X
- Valdetorres de Jarama	4.830				X	X
- Valdilecha	3.104					
- Valverde de Alcalá	532					
- Velilla de San Antonio	12.770					
- Venturada	2.445				X	X
- Villa del Prado	7.092					
- Villaconejos	3.456				X	
- Villalbilla	15.866					
- Villamanrique de Tajo	757					
- Villamanta	2.714					
- Villamantilla	1.567		X	X	X	X
- Villanueva de la Cañada	22.845					
- Villanueva de Perales	1.623		X	X	X	X



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Pendiente de remitir a 31/12/2023

AYUNTAMIENTO	Población	2018	2019	2020	2021	2022
- Villanueva del Pardillo	17.382					
- Villar del Olmo	2.219					
- Villarejo de Salvanés	7.629					X
- Villaviciosa de Odón	28.152					
- Villavieja del Lozoya	284		X	X	X	
- Zarzalejo	1.773					X
Ayuntamientos: 179	6.750.336	15	23	37	60	48

Pendiente de remitir a 31/12/2023

MANCOMUNIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
- Alto Henares			X	X	X
- Alto Jarama-Atazar	X	X	X	X	X
- Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte		X	X	X	X
- Barrio de los Negrals				X	
- Ciempozuelos-Titulcia					
- Consumo Henares-Jarama	X	X	X	X	X
- De Municipios del Noroeste para gestión y ttto. residuos urbanos					
- Del Este					
- Del Sur					X
- El Alberche					
- El Molar-San Agustín del Guadalix y Guadalix de la Sierra	X	X	X	X	X
- Embalse del Atazar		X	X	X	X
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)					
- Henares-Jarama					
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM					
- Jarama				X	X
- La Encina					
- La Jara					
- La Maliciosa					
- Las Cañadas				X	X
- Las Vegas	X				
- Los Olmos					
- Los Pinares					
- Mejorada-Velilla					X
- Puerta de la Sierra				X	X
- Servicios Culturales Sierra Norte de Madrid	X	X	X	X	X
- Servicios Medioambientales La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo			X	X	X
- Servicios Múltiples Navalafuente-Valdemanco	X	X	X	X	X
- Servicios Río Cofío					X
- Servicios Sociales 2016					
- Servicios Sociales Pantueña		X	X	X	X
- Sierra del Alberche	X	X	X	X	X
- Sierra del Rincón	X	X	X	X	X
- Sierra Norte					
- Sierra Oeste					
- Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)					X
- SUREM 112					
- Suroeste de Madrid					
- Tielmes-Valdilecha					
- Valle del Lozoya	X				
- Valle Medio del Lozoya					
- Valle Norte del Lozoya					X
- Vega del Guadalix			X	X	X
- Voluntaria Inter. Recog. y Trat. Basuras y P.Móvil Vehículos de Repres. y Servicios	X			X	X
Mancomunidades: 44	10	10	13	18	22



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

EELMM	Ayuntamiento	Pendiente de remitir a 31/12/2023				
		2018	2019	2020	2021	2022
- Real Cortijo de San Isidro	Aranjuez	X				X
- Belvis de Jarama	Paracuellos de Jarama		X	X	X	X
Entidades menores locales: 2		1	1	1	1	2



**ENTIDADES QUE INFORMAN DE LA INSUFICIENCIA DE
MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES
EJERCICIO 2022**

AYUNTAMIENTO	Población	Elevada al Pleno
- Alameda del Valle	241	
- Alcalá de Henares	196.888	X
- Alcobendas	117.041	X
- Alcorcón	170.296	X
- Algete	20.767	X
- Alpedrete	15.006	X
- Ambite	648	X
- Arganda del Rey	57.553	X
- Arroyomolinos	34.833	
- Batres	1.823	X
- Becerril de la Sierra	6.197	X
- Belmonte de Tajo	1.769	X
- Berzosa del Lozoya	227	X
- Braojos	218	
- Bustarviejo	2.706	X
- Cabanillas de la Sierra	874	X
- Camarma de Esteruelas	7.595	
- Campo Real	6.651	X
- Canencia	455	
- Carabaña	2.210	X
- Casarrubuelos	3.961	X
- Chapinería	2.512	X
- Chinchón	5.658	
- Cobeña	7.551	X
- Collado Mediano	7.456	X
- Collado Villalba	64.263	
- Colmenar de Oreja	8.462	X
- Colmenar del Arroyo	1.936	X
- Colmenar Viejo	53.389	X
- Colmenarejo	9.473	X
- Corpa	764	
- Coslada	80.596	X
- Cubas de la Sagra	6.698	X
- Daganzo	10.650	
- El Álamo	10.123	X
- El Atazar	107	X
- El Boalo	8.216	X
- El Escorial	16.618	X
- El Molar	9.437	X
- Fresnedillas de la Oliva	1.784	X
- Fuenlabrada	189.891	X
- Fuentidueña de Tajo	2.250	X
- Galapagar	34.834	X
- Garganta de los Montes	395	
- Gascones	212	
- Getafe	183.219	
- Griñón	10.491	X
- Guadalix de la Sierra	6.672	X
- Guadarrama	16.921	X
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201	
- Horcajuelo de la Sierra	110	
- Hoyo de Manzanares	8.811	
- Humanes de Madrid	19.838	X
- La Cabrera	2.805	X
- La Serna del Monte	108	



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	Elevada al Pleno
- Las Rozas de Madrid	95.725	X
- Leganés	186.660	
- Loeches	8.944	X
- Los Molinos	4.699	X
- Madrid	3.280.782	X
- Majadahonda	72.179	X
- Manzanares el Real	9.247	X
- Meco	15.143	
- Mejorada del Campo	23.897	
- Miraflores de la Sierra	6.711	
- Moraleja de Enmedio	5.368	X
- Moralarzal	13.905	
- Morata de Tajuña	7.960	X
- Móstoles	208.761	X
- Navalafuente	1.574	
- Navas del Rey	3.134	X
- Olmeda de las Fuentes	376	X
- Orusco de Tajuña	1.326	X
- Parla	130.577	X
- Patones	536	X
- Pelayos de la Presa	2.867	
- Pezuela de las Torres	931	X
- Pinilla del Valle	198	X
- Pinto	54.088	
- Piñuécar-Gandullas	184	
- Pozuelo del Rey	1.178	
- Prádena del Rincón	147	
- Puebla de la Sierra	84	
- Puentes Viejas	697	X
- Rivas-Vaciamadrid	96.690	
- Robledillo de la Jara	114	X
- Rozas de Puerto Real	577	
- San Agustín del Guadalix	13.608	X
- San Fernando de Henares	38.904	
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	X
- San Martín de la Vega	19.927	X
- San Sebastián de los Reyes	91.083	
- Somosierra	87	X
- Soto del Real	9.188	X
- Talamanca de Jarama	4.210	X
- Tielmes	2.783	
- Torrejón de Ardoz	134.733	X
- Torrelodones	24.775	
- Torremocha de Jarama	1.097	X
- Torres de la Alameda	7.714	
- Tres Cantos	50.187	X
- Valdemanco	1.033	
- Valdemoro	79.100	X
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	X
- Valdilecha	3.104	
- Villa del Prado	7.092	X
- Villaconejos	3.456	X
- Villamanta	2.714	
- Villanueva de la Cañada	22.845	X
- Villanueva del Pardillo	17.382	X
- Villar del Olmo	2.219	X
- Villaviciosa de Odón	28.152	X
- Villavieja del Lozoya	284	
Ayuntamientos: 113	6.254.165	74



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

MANCOMUNIDAD	Elevada al Pleno
- El Alberche	
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)	X
- La Encina	X
- La Jara	
- La Maliciosa	X
- Las Vegas	X
- Los Olmos	X
- Los Pinares	X
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tto. Residuos Urbanos	X
- Servicios del Suroeste de Madrid	X
- Sierra Oeste	X
Mancomunidades: 11	9



DOTACIÓN DE PERSONAL Y OCUPACIÓN
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Número de puestos	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
- Alameda del Valle	241	1	1	0
- Alcalá de Henares	196.888	25	25	0
- Alcobendas	117.041	8	5	3
- Alcorcón	170.296	10	5	5
- Aldea del Fresno	3.227	2	2	0
- Algete	20.767	4	4	0
- Alpedrete	15.006	6	6	0
- Ambite	648	2	2	0
- Arganda del Rey	57.553	10	8	2
- Arroyomolinos	34.833	8	8	0
- Batres	1.823	4	4	0
- Becerril de la Sierra	6.197	3	3	0
- Belmonte de Tajo	1.769	3	2	1
- Berzosa del Lozoya	227	3	3	0
- Boadilla del Monte	62.627	12	9	3
- Braojos	218	2	2	0
- Bustarviejo	2.706	2	2	0
- Cabanillas de la Sierra	874	2	2	0
- Camarma de Esteruelas	7.595	4	4	0
- Campo Real	6.651	2	2	0
- Canencia	455	1	1	0
- Carabaña	2.210	4	4	0
- Casarrubuelos	3.961	4	4	0
- Chapinería	2.512	2	2	0
- Chinchón	5.658	4	3	1
- Ciempozuelos	25.383	6	6	0
- Cobeña	7.551	2	2	0
- Collado Mediano	7.456	4	1	3
- Collado Villalba	64.263	7	7	0
- Colmenar de Oreja	8.462	2	2	0
- Colmenar del Arroyo	1.936	2	2	0
- Colmenar Viejo	53.389	10	7	3
- Colmenarejo	9.473	7	5	2
- Corpa	764	1	1	0
- Coslada	80.596	10	10	0
- Cubas de la Sagra	6.698	2	2	0
- Daganzo	10.650	3	3	0
- El Álamo	10.123	7	6	1
- El Atazar	107	1	1	0
- El Boalo	8.216	4	4	0
- El Escorial	16.618	8	8	0
- El Molar	9.437	2	2	0
- El Vellón	2.124	4	4	0
- Fresnedillas de la Oliva	1.784	2	2	0
- Fuenlabrada	189.891	12	12	0
- Fuente el Saz de Jarama	7.034	6	4	2
- Fuentidueña de Tajo	2.250	1	1	0
- Galapagar	34.834	8	8	0
- Garganta de los Montes	395	3	2	1
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla	361	3	3	0
- Gascones	212	3	3	0
- Getafe	183.219	14	8	6
- Griñón	10.491	5	4	1
- Guadalix de la Sierra	6.672	3	1	2
- Guadarrama	16.921	9	8	1
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201	3	3	0
- Horcajuelo de la Sierra	110	1	1	0



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AYUNTAMIENTO	Población	Número de puestos	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
- Hoyo de Manzanares	8.811	4	4	0
- Humanes de Madrid	19.838	4	4	0
- La Cabrera	2.805	2	2	0
- La Serna del Monte	108	2	2	0
- Las Rozas de Madrid	95.725	6	5	1
- Leganés	186.660	12	9	3
- Loeches	8.944	3	3	0
- Los Molinos	4.699	5	3	2
- Lozoya	602	1	1	0
- Madarcos	63	2	2	0
- Madrid	3.280.782	403	284	119
- Majadahonda	72.179	20	17	3
- Manzanares el Real	9.247	5	3	2
- Meco	15.143	3	3	0
- Mejorada del Campo	23.897	5	5	0
- Miraflores de la Sierra	6.711	5	5	0
- Moraleja de Enmedio	5.368	3	3	0
- Moralzarzal	13.905	5	4	1
- Morata de Tajuña	7.960	4	3	1
- Móstoles	208.761	16	10	6
- Navalafuente	1.574	3	3	0
- Navarredonda y San Mamés	138	1	1	0
- Navas del Rey	3.134	2	2	0
- Olmeda de las Fuentes	376	3	3	0
- Orusco de Tajuña	1.326	1	1	0
- Parla	130.577	9	8	1
- Patones	536	2	2	0
- Pelayos de la Presa	2.867	1	1	0
- Pezuela de las Torres	931	3	3	0
- Pinilla del Valle	198	1	1	0
- Pinto	54.088	7	7	0
- Piñuécar-Gandullas	184	6	6	0
- Pozuelo del Rey	1.178	2	2	0
- Prádena del Rincón	147	7	7	0
- Puebla de la Sierra	84	2	2	0
- Puentes Viejas	697	3	3	0
- Rivas-Vaciamadrid	96.690	6	6	0
- Robledillo de la Jara	114	1	1	0
- Robledo de Chavela	4.587	1	1	0
- Rozas de Puerto Real	577	2	2	0
- San Agustín del Guadalix	13.608	5	4	1
- San Fernando de Henares	38.904	10	10	0
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	5	5	0
- San Martín de la Vega	19.927	5	4	1
- San Sebastián de los Reyes	91.083	16	14	2
- Serranillos del Valle	4.509	4	2	2
- Somosierra	87	1	1	0
- Soto del Real	9.188	2	2	0
- Talamanca de Jarama	4.210	3	3	0
- Tielmes	2.783	1	1	0
- Torrejón de Ardoz	134.733	17	12	5
- Torrelaguna	4.940	3	3	0
- Torrelozanos	24.775	7	6	1
- Torremocha de Jarama	1.097	2	2	0
- Torres de la Alameda	7.714	4	3	1
- Tres Cantos	50.187	7	7	0
- Valdeavero	1.701	6	4	2
- Valdeaguna	1.016	4	4	0
- Valdemanco	1.033	1	1	0
- Valdemoro	79.100	13	10	3
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	6	4	2
- Valdilecha	3.104	6	6	0



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	Número de puestos	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
- Valverde de Alcalá	532	3	2	1
- Velilla de San Antonio	12.770	43	19	24
- Villa del Prado	7.092	6	4	2
- Villaconejos	3.456	1	1	0
- Villalbilla	15.866	5	1	4
- Villamanrique de Tajo	757	1	1	0
- Villamanta	2.714	2	2	0
- Villanueva de la Cañada	22.845	7	7	0
- Villanueva del Pardillo	17.382	6	6	0
- Villar del Olmo	2.219	3	3	0
- Villaviciosa de Odón	28.152	6	6	0
- Villavieja del Lozoya	284	1	1	0
Ayuntamientos: 131	6.402.402	1.068	841	227

MANCOMUNIDAD	Número de puestos	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
- Barrio de los Negrals	1	1	0
- ti-Titulcia	1	1	0
- Del Este	10	9	1
- El Alberche	2	2	0
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)	4	4	0
- Henares-Jarama	1	1	0
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM	3	3	0
- La Encina	2	2	0
- La Jara	2	2	0
- La Maliciosa	2	2	0
- Las Vegas	1	1	0
- Los Olmos	2	1	1
- Los Pinares	2	2	0
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tto. Residuos Urbanos	2	2	0
- Servicios del Suroeste de Madrid	3	3	0
- Servicios Sociales 2016	2	2	0
- Sierra Norte	3	3	0
- Sierra Oeste	3	3	0
- SUREM 112	4	4	0
- Tielmes-Valdilecha	2	2	0
- Valle del Lozoya	2	2	0
- Valle Medio del Lozoya	1	1	0
Mancomunidades: 22	55	53	2



CONTROL SIMPLIFICADO Y FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Control Simplificado	Fiscalización limitada previa	Toma de razón en ingresos
- Alameda del Valle	241			
- Alcalá de Henares	196.888			X
- Alcobendas	117.041		X	
- Alcorcón	170.296		X	X
- Aldea del Fresno	3.227			X
- Algete	20.767		X	X
- Alpedrete	15.006		X	X
- Ambite	648	X		X
- Arganda del Rey	57.553		X	X
- Arroyomolinos	34.833		X	X
- Batres	1.823	X	X	X
- Becerril de la Sierra	6.197		X	X
- Belmonte de Tajo	1.769	X	X	X
- Berzosa del Lozoya	227	X		
- Boadilla del Monte	62.627		X	X
- Braojos	218	X	X	X
- Bustarviejo	2.706	X		
- Cabanillas de la Sierra	874	X	X	
- Camarma de Esteruelas	7.595		X	X
- Campo Real	6.651			
- Canencia	455			
- Carabaña	2.210	X		X
- Casarrubuelos	3.961			X
- Chapinería	2.512	X	X	X
- Chinchón	5.658			
- Ciempozuelos	25.383			
- Cobeña	7.551		X	X
- Collado Mediano	7.456		X	X
- Collado Villalba	64.263			X
- Colmenar de Oreja	8.462			X
- Colmenar del Arroyo	1.936	X	X	X
- Colmenar Viejo	53.389		X	X
- Colmenarejo	9.473		X	X
- Corpa	764			X
- Coslada	80.596		X	X
- Cubas de la Sagra	6.698		X	X
- Daganzo	10.650		X	X
- El Álamo	10.123		X	X
- El Atazar	107			X
- El Boalo	8.216			X
- El Escorial	16.618		X	X
- El Molar	9.437		X	X
- El Vellón	2.124	X	X	X
- Fresnedillas de la Oliva	1.784	X	X	X
- Fuenlabrada	189.891		X	X
- Fuente el Saz de Jarama	7.034		X	X
- Fuentidueña de Tajo	2.250	X	X	X
- Galapagar	34.834		X	X
- Garganta de los Montes	395	X		
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla	361	X	X	X
- Gascones	212	X		X
- Getafe	183.219			X
- Griñón	10.491		X	X
- Guadalix de la Sierra	6.672		X	X



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	Control Simplificado	Fiscalización limitada previa	Toma de razón en ingresos
- Guadarrama	16.921			
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201	X	X	X
- Horcajuelo de la Sierra	110	X		
- Hoyo de Manzanares	8.811		X	X
- Humanes de Madrid	19.838		X	X
- La Cabrera	2.805	X	X	X
- La Serna del Monte	108	X		X
- Las Rozas de Madrid	95.725			X
- Leganés	186.660		X	X
- Loeches	8.944		X	X
- Los Molinos	4.699	X	X	X
- Lozoya	602	X		X
- Madarcos	63	X		
- Madrid	3.280.782		X	X
- Majadahonda	72.179		X	X
- Manzanares el Real	9.247		X	X
- Meco	15.143		X	X
- Mejorada del Campo	23.897		X	X
- Miraflores de la Sierra	6.711			
- Moraleja de Enmedio	5.368			X
- Moralzarzal	13.905		X	X
- Morata de Tajuña	7.960		X	X
- Móstoles	208.761		X	X
- Navalafuente	1.574	X		X
- Navarredonda y San Mamés	138	X	X	X
- Navas del Rey	3.134	X		
- Olmeda de las Fuentes	376	X	X	X
- Orusco de Tajuña	1.326			
- Parla	130.577		X	
- Patones	536	X	X	X
- Pelayos de la Presa	2.867	X	X	X
- Pezuela de las Torres	931	X		X
- Pinilla del Valle	198	X	X	X
- Pinto	54.088			
- Piñuécar-Gandullas	184			
- Pozuelo del Rey	1.178	X	X	X
- Prádena del Rincón	147	X		
- Puebla de la Sierra	84	X		
- Puentes Viejas	697	X	X	X
- Rivas-Vaciamadrid	96.690			
- Robledillo de la Jara	114	X		X
- Robledo de Chavela	4.587			
- Rozas de Puerto Real	577	X		X
- San Agustín del Guadalix	13.608		X	X
- San Fernando de Henares	38.904			
- San Lorenzo de El Escorial	18.423			X
- San Martín de la Vega	19.927			X
- San Sebastián de los Reyes	91.083		X	X
- Serranillos del Valle	4.509			X
- Somosierra	87	X	X	X
- Soto del Real	9.188		X	X
- Talamanca de Jarama	4.210	X		X
- Tielmes	2.783	X		X
- Torrejón de Ardoz	134.733			
- Torrelaguna	4.940			
- Torrelorones	24.775			X
- Torremocha de Jarama	1.097	X	X	X
- Torres de la Alameda	7.714		X	X
- Tres Cantos	50.187		X	X
- Valdeavero	1.701	X		
- Valdelaguna	1.016	X		X
- Valdemanco	1.033	X		



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AYUNTAMIENTO	Población	Control Simplificado	Fiscalización limitada previa	Toma de razón en ingresos
- Valdemoro	79.100		X	X
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	X	X	X
- Valdilecha	3.104	X	X	X
- Valverde de Alcalá	532	X		X
- Velilla de San Antonio	12.770		X	X
- Villa del Prado	7.092		X	X
- Villaconejos	3.456			X
- Villalbilla	15.866		X	X
- Villamanrique de Tajo	757			
- Villamanta	2.714	X		
- Villanueva de la Cañada	22.845		X	X
- Villanueva del Pardillo	17.382		X	X
- Villar del Olmo	2.219	X		X
- Villaviciosa de Odón	28.152		X	X
- Villavieja del Lozoya	284			
Ayuntamientos: 131	6.402.402	49	73	100

MANCOMUNIDAD	Control Simplificado	Fiscalización limitada previa	Toma de razón en ingresos
- Barrio de los Negrals	X		
- Ciempozuelos-Titulcia			X
- Del Este			
- El Alberche	X		
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)	X		
- Henares-Jarama	X	X	X
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM			
- La Encina	X	X	
- La Jara			
- La Maliciosa	X		
- Las Vegas		X	X
- Los Olmos	X		X
- Los Pinares			
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el Trata			X
- Servicios del Suroeste de Madrid	X	X	X
- Servicios Sociales 2016	X		X
- Sierra Norte	X		
- Sierra Oeste			X
- SUREM 112	X		
- Tielmes-Valdilecha	X	X	X
- Valle del Lozoya	X		
- Valle Medio del Lozoya	X		
Mancomunidades: 22	14	5	9



RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Informe anual	Remitido al Pleno	Remitido a la IGAE	Plan de acción
- Alameda del Valle	241				
- Alcalá de Henares	196.888	X	X	X	
- Alcobendas	117.041	X	X		
- Alcorcón	170.296	X	X	X	
- Aldea del Fres	3.227				
- Algete	20.767	X	X	X	
- Alpedrete	15.006	X	X	X	
- Ambite	648	X	X	X	
- Arganda del Rey	57.553	X	X		
- Arroyomolinos	34.833	X		X	
- Batres	1.823	X		X	
- Becerril de la Sierra	6.197	X	X	X	
- Belmonte de Tajo	1.769	X	X		
- Berzosa del Lozoya	227				
- Boadilla del Monte	62.627	X	X	X	X
- Braojos	218				
- Bustarviejo	2.706				
- Cabanillas de la Sierra	874				
- Camarma de Esteruelas	7.595	X	X	X	
- Campo Real	6.651	X			
- Canencia	455				
- Carabaña	2.210				
- Casarrubuelos	3.961	X	X	X	
- Chapinería	2.512				
- Chinchón	5.658				
- Ciempozuelos	25.383	X	X	X	
- Cobeña	7.551	X	X	X	
- Collado Media	7.456	X	X	X	
- Collado Villalba	64.263				
- Colmenar de Oreja	8.462				
- Colmenar del Arroyo	1.936				
- Colmenar Viejo	53.389				
- Colmenarejo	9.473				
- Corpa	764				
- Coslada	80.596	X	X		
- Cubas de la Sagra	6.698	X	X	X	
- Daganzo	10.650				
- El Álamo	10.123	X		X	
- El Atazar	107				
- El Boalo	8.216	X		X	
- El Escorial	16.618	X	X	X	X
- El Molar	9.437	X	X	X	X
- El Vellón	2.124	X			
- Fresnedillas de la Oliva	1.784				
- Fuenlabrada	189.891	X	X	X	X
- Fuente el Saz de Jarama	7.034				
- Fuentidueña de Tajo	2.250				
- Galapagar	34.834	X	X	X	
- Garganta de los Montes	395				
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla	361				
- Gascones	212				
- Getafe	183.219				
- Griñón	10.491				
- Guadalix de la Sierra	6.672				
- Guadarrama	16.921	X	X	X	
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201				



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AYUNTAMIENTO	Población	Informe anual	Remitido al Pleno	Remitido a la IGAE	Plan de acción
- Horcajuelo de la Sierra	110				
- Hoyo de Manzanares	8.811				
- Humanes de Madrid	19.838				
- La Cabrera	2.805				
- La Ser del Monte	108				
- Las Rozas de Madrid	95.725				
- Leganés	186.660				
- Loeches	8.944				
- Los Molinos	4.699				
- Lozoya	602				
- Madarcos	63				
- Madrid	3.280.782	X	X	X	X
- Majadahonda	72.179	X	X	X	
- Manzanarés	9.247	X		X	
- Meco	15.143	X	X	X	
- Mejorada del Campo	23.897	X		X	
- Miraflores de la Sierra	6.711	X	X	X	
- Moraleja de Enmedio	5.368				
- Morzarzal	13.905				
- Morata de Tajuña	7.960				
- Móstoles	208.761	X	X	X	
- Navalafuente	1.574	X	X		
- Navarredonda y San Mamés	138				
- Navas del Rey	3.134				
- Olmeda de las Fuentes	376				
- Orusco de Tajuña	1.326				
- Parla	130.577	X	X	X	
- Patones	536				
- Pelayos de la Presa	2.867				
- Pezuela de las Torres	931				
- Pinilla del Valle	198	X			
- Pinto	54.088				
- Piñuécar-Gandullas	184				
- Pozuelo del Rey	1.178				
- Prádena del Rincón	147				
- Puebla de la Sierra	84				
- Puentes Viejas	697				
- Rivas-Vaciamadrid	96.690	X			
- Robledo de la Jara	114				
- Robledo de Chavela	4.587				
- Rozas de Puerto Real	577				
- San Agustín del Guadalix	13.608	X	X	X	X
- San Fernando de Henares	38.904				
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	X	X	X	
- San Martín de la Vega	19.927				
- San Sebastián de los Reyes	91.083	X	X	X	X
- Serranillos del Valle	4.509	X	X	X	
- Somosierra	87				
- Soto del Real	9.188				
- Talamanca de Jarama	4.210				
- Tielmes	2.783				
- Torrejón de Ardoz	134.733	X	X	X	X
- Torrelagu	4.940				
- Torrelodeón	24.775	X	X	X	X
- Torremocha de Jarama	1.097				
- Torres de la Alameda	7.714				
- Tres Cantos	50.187	X	X	X	
- Valdeavero	1.701	X			
- Valdelagu	1.016	X	X		
- Valdemanco	1.033				
- Valdemoro	79.100	X	X	X	



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AYUNTAMIENTO	Población	Informe anual	Remitido al Pleno	Remitido a la IGAE	Plan de acción
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396				
- Valdilecha	3.104				
- Valverde de Alcalá	532	X	X		
- Velilla de San Antonio	12.770	X	X	X	
- Villa del Prado	7.092	X	X	X	
- Villaconejos	3.456				
- Villalbilla	15.866	X	X	X	
- Villamanrique de Tajo	757				
- Villamanta	2.714	X	X		
- Villanueva de la Cañada	22.845	X	X	X	
- Villanueva del Pardillo	17.382	X	X	X	
- Villar del Olmo	2.219	X	X	X	
- Villaviciosa de Odón	28.152	X			
- Villavieja del Lozoya	284				
Ayuntamientos: 131	6.402.402	58	46	44	9

MANCOMUNIDAD	Informe anual	Remitido al Pleno	Remitido a la IGAE	Plan de acción
- Barrio de los Negrals				
- Ciempozuelos-Titulcia				
- Del Este	X		X	
- El Alberche				
- Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)	X	X	X	
- Henares-Jarama				
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM				
- La Encina				
- La Jara				
- La Maliciosa	X	X	X	
- Las Vegas				
- Los Olmos	X	X		
- Los Pinares				
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el	X	X	X	
- Servicios del Suroeste de Madrid	X		X	
- Servicios Sociales 2016				
- Sierra Norte				
- Sierra Oeste	X	X	X	
- SUREM 112	X	X	X	
- Tielmes-Valdilecha				
- Valle del Lozoya				
- Valle Medio del Lozoya				
Mancomunidades: 22	8	6	7	



EXISTENCIA DE CONTROL POSTERIOR DE INGRESOS
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Control posterior
- Alcalá de Henares	196.888	
- Alcorcón	170.296	
- Aldea del Fresno	3.227	
- Algete	20.767	
- Alpedrete	15.006	
- Ambite	648	
- Arganda del Rey	57.553	X
- Arroyomolinos	34.833	
- Batres	1.823	
- Becerril de la Sierra	6.197	X
- Belmonte de Tajo	1.769	X
- Boadilla del Monte	62.627	X
- Braojos	218	
- Camarma de Esteruelas	7.595	X
- Carabaña	2.210	X
- Casarrubuelos	3.961	
- Chapinería	2.512	X
- Cobefía	7.551	
- Collado Mediano	7.456	
- Collado Villalba	64.263	
- Colmenar de Oreja	8.462	X
- Colmenar del Arroyo	1.936	
- Colmenar Viejo	53.389	
- Colmenarejo	9.473	
- Corpa	764	
- Coslada	80.596	X
- Cubas de la Sagra	6.698	X
- Daganzo	10.650	
- El Alamo	10.123	
- El Atazar	107	
- El Boalo	8.216	
- El Escorial	16.618	
- El Molar	9.437	
- El Vellón	2.124	X
- Fresnedillas de la Oliva	1.784	X
- Fuenlabrada	189.891	X
- Fuente el Saz de Jarama	7.034	
- Fuentidueña de Tajo	2.250	
- Galapagar	34.834	X
- Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	361	
- Gascones	212	
- Getafe	183.219	
- Griñón	10.491	
- Guadalix de la Sierra	6.672	
- Horcajo de la Sierra-Aoslos	201	X
- Hoyo de Manzanares	8.811	
- Humanes de Madrid	19.838	
- La Cabrera	2.805	
- La Serna del Monte	108	
- Las Rozas de Madrid	95.725	X
- Leganés	186.660	
- Loeches	8.944	
- Los Molinos	4.699	
- Lozoya	602	
- Madrid	3.280.782	X
- Majadahonda	72.179	X
- Manzanares el Real	9.247	
- Meco	15.143	



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	Control posterior
- Mejorada del Campo	23.897	
- Moraleja de Enmedio	5.368	
- Moralarzaral	13.905	
- Morata de Tajuña	7.960	X
- Móstoles	208.761	X
- Navalafuente	1.574	
- Navarredonda y San Mamés	138	
- Olmeda de las Fuentes	376	
- Patones	536	
- Pelayos de la Presa	2.867	
- Pezuela de las Torres	931	
- Pinilla del Valle	198	X
- Pozuelo del Rey	1.178	
- Puentes Viejas	697	
- Robledillo de la Jara	114	
- Rozas de Puerto Real	577	
- San Agustín del Guadalix	13.608	X
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	X
- San Martín de la Vega	19.927	
- San Sebastián de los Reyes	91.083	
- Serranillos del Valle	4.509	X
- Somosierra	87	
- Soto del Real	9.188	X
- Talamanca de Jarama	4.210	X
- Tielmes	2.783	
- Torrelodones	24.775	X
- Torremocha de Jarama	1.097	
- Torres de la Alameda	7.714	
- Tres Cantos	50.187	
- Valdelaguna	1.016	X
- Valdemoro	79.100	X
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	
- Valdilecha	3.104	X
- Valverde de Alcalá	532	X
- Velilla de San Antonio	12.770	
- Villa del Prado	7.092	X
- Villacanejos	3.456	
- Villalbilla	15.866	X
- Villanueva de la Cañada	22.845	
- Villanueva del Pardillo	17.382	X
- Villar del Olmo	2.219	
- Villaviciosa de Odón	28.152	
Ayuntamientos: 100	5.743.083	34

MANCOMUNIDAD	Control posterior
- Del Este	X
- Henares-Jarama	
- Las Vegas	X
- Los Olmos	
- Municipios del Noroeste para la Gestión y el Trata	X
- Servicios del Suroeste de Madrid	X
- Servicios Sociales 2016	
- Sierra Oeste	
- Tielmes-Valdilecha	
Mancomunidades: 9	4



ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS

EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Nº reparos	Importe (miles €)
- Alcalá de Henares	196.888	76	6.492
- Alcobendas	117.041	13	18.116
- Aldea del Fresno	3.227	35	1.634
- Algete	20.767	57	726
- Alpedrete	15.006	75	236
- Batres	1.823	9	257
- Becerril de la Sierra	6.197	33	2.010
- Belmonte de Tajo	1.769	7	63
- Braojos	218	1	2
- Cabanillas de la Sierra	874	2	58
- Camarma de Esteruelas	7.595	51	1.771
- Campo Real	6.651	2	49
- Casarrubuelos	3.961	62	4.611
- Chapinería	2.512	2	16
- Chinchón	5.658	2	206
- Cobeña	7.551	37	556
- Collado Mediano	7.456	47	687
- Colmenar Viejo	53.389	8	257
- Colmenar de Oreja	8.462	2	2
- Colmenarejo	9.473	3	92
- Corpa	764	2	1
- Coslada	80.596	3	45
- El Boalo	8.216	85	5.047
- El Escorial	16.618	65	1.014
- El Molar	9.437	19	308
- Fuente el Saz de Jarama	7.034	3	171
- Getafe	183.219	1	0
- Griñón	10.491	1	9
- Guadalix de la Sierra	6.672	1	5
- Guadarrama	16.921	106	4.886
- Hoyo de Manzanares	8.811	8	342
- Humanes de Madrid	19.838	1	8
- Loeches	8.944	10	503
- Los Molinos	4.699	3	13
- Manzanares el Real	9.247	56	1.050
- Meco	15.143	44	1.587
- Mejorada del Campo	23.897	120	10.380
- Miraflores de la Sierra	6.711	20	585
- Moraleja de Enmedio	5.368	26	2.306
- Morzarzal	13.905	1	4
- Morata de Tajuña	7.960	57	4.194
- Navalafuente	1.574	24	227
- Olmeda de las Fuentes	376	12	9
- Parla	130.577	11	10.606
- Pozuelo del Rey	1.178	23	144
- San Martín de la Vega	19.927	51	1.055
- Serranillos del Valle	4.509	18	473
- Somosierra	87	5	53
- Soto del Real	9.188	8	732
- Torrelorones	24.775	36	450
- Tres Cantos	50.187	4	85
- Valdemoro	79.100	25	2.450
- Velilla de San Antonio	12.770	54	551
- Villa del Prado	7.092	59	3.001
- Villacañeros	3.456	13	325



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AYUNTAMIENTO	Población	Nº reparos	Importe (miles €)
- Villalbilla	15.866	1	28
- Villamanta	2.714	3	9
- Villaviciosa de Odón	28.152	10	1.668
Ayuntamientos: 58	1.332.537	1.513	92.169

MANCOMUNIDAD	Nº reparos	Importe (miles €)
- Las Vegas	33	873
Mancomunidades: 1	33	873



EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA

EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Nº expedientes	Importe (miles €)
- Alcalá de Henares	196.888	4	36
- Alcobendas	117.041	192	11.816
- Alcorcón	170.296	23	3.496
- Algete	20.767	10	11
- Alpedrete	15.006	64	1.338
- Arganda del Rey	57.553	34	393
- Arroyomolinos	34.833	109	6.917
- Becerril de la Sierra	6.197	33	1.294
- Belmonte de Tajo	1.769	17	50
- Boadilla del Monte	62.627	7	690
- Camarma de Esteruelas	7.595	5	486
- Campo Real	6.651	1	2
- Canencia	455	1	18
- Cobeneña	7.551	19	427
- Collado Mediano	7.456	52	365
- Collado Villalba	64.263	49	1.338
- Colmenar de Oreja	8.462	6	1.053
- Colmenar Viejo	53.389	1	653
- Colmenarejo	9.473	8	348
- El Álamo	10.123	16	344
- El Boalo	8.216	6	402
- El Escorial	16.618	87	858
- El Molar	9.437	4	39
- Fuenlabrada	189.891	161	8.819
- Galapagar	34.834	7	442
- Getafe	183.219	3	6
- Griñón	10.491	6	190
- Hoyo de Manzanares	8.811	6	341
- Humanes de Madrid	19.838	11	117
- Las Rozas de Madrid	95.725	6	2.298
- Leganés	186.660	57	1.998
- Loeches	8.944	61	1.606
- Los Molinos	4.699	6	29
- Madrid	3.280.782	169	16.583
- Majadahonda	72.179	1	0
- Manzanares el Real	9.247	19	1.013
- Meco	15.143	21	450
- Mejorada del Campo	23.897	1	0
- Miraflores de la Sierra	6.711	31	353
- Moralzarzal	13.905	8	986
- Morata de Tajuña	7.960	13	1.560
- Móstoles	208.761	21	2.972
- Olmeda de las Fuentes	376	9	11
- San Agustín del Guadalix	13.608	2	125
- San Lorenzo de El Escorial	18.423	43	1.511
- San Martín de la Vega	19.927	1	106
- Soto del Real	9.188	14	1.394
- Talamanca de Jarama	4.210	4	62
- Torreloz	24.775	31	1.212
- Torres de la Alameda	7.714	149	604
- Tres Cantos	50.187	30	3.934
- Valdeavero	1.701	1	6
- Valdeolmos-Alalpardo	4.396	5	235
- Velilla de San Antonio	12.770	196	388
- Villa del Prado	7.092	17	498



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO	Población	Nº expedientes	Importe (miles €)
- Villalbilla	15.866	1	502
- Villanueva de la Cañada	22.845	7	99
- Villanueva del Pardillo	17.382	15	916
- Villaviciosa de Odón	28.152	10	1.496
Ayuntamientos: 59	5.532.975	1.891	85.233

MANCOMUNIDAD	Nº expedientes	Importe (miles €)
- Intermunicipal Servicios Sociales THAM	1	27
- Las Vegas	11	194
- Sierra Oeste	20	87
Mancomunidades: 1	32	309



EXPEDIENTES CON ANOMALÍAS DE INGRESOS
EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO	Población	Nº expedientes	Importe (miles €)
- Alcalá de Henares	196.888	1	0
- Becerril de la Sierra	6.197	2	163
- Boadilla del Monte	62.627	1	66
- Cobeña	7.551	1	42
- Colmenar de Oreja	8.462	1	10
- El Molar	9.437	1	0
- Fuente el Saz de Jarama	7.034	1	1.545
- Galapagar	34.834	1	39
- Guadalix de la Sierra	6.672	1	51
- Madrid	3.280.782	9	33.978
- Meco	15.143	4	13
- Moraleja de Enmedio	5.368	8	21
- Morata de Tajuña	7.960	1	0
- Tres Cantos	50.187	8	353
- Valdemoro	79.100	2	3.967
- Villanueva del Pardillo	17.382	3	35
Ayuntamientos: 16	3.975.624	45	40.284

MANCOMUNIDAD	Nº expedientes	Importe (miles €)
- Las Vegas	1	0
Mancomunidades: 1	1	0